

MEMORIA 2012



CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

Introducción	9
I. Renovación del Consejo Consultivo	13
1. Composición	15
2. Reunión del Consejo Consultivo renovado	16
3. Presidencia	16
4. Ponencias especiales permanentes	17
II. La organización y el funcionamiento del Consejo Consultivo	19
1. Reuniones	21
III. Los medios personales y materiales del Consejo Consultivo	23
1. Medios personales	25
1.1. Plantilla y puestos de trabajo	25
1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2012	25
1.1.2. Relación de puestos de trabajo	26
1.2. Personal del Consejo Consultivo a lo largo de 2012	28
1.3. Medidas sociales	29
1.3.1. Ayudas sociales	29
1.3.1.1. Ayudas para estudios	29
1.3.1.2. Plan de Pensiones	29
1.3.2. Seguro de vida de Altos Cargos	30
1.3.3. Seguro de accidentes de Altos Cargos	30
1.3.4. Seguro de accidentes del personal al servicio del Consejo Consultivo	30
1.3.5. Prevención de riesgos laborales	30
2. Medios materiales	31
2.1. Mantenimiento de instalaciones	31
2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo	31
2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio	31
2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de seguridad	31
2.1.4. Contrato para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de la «Casa de Nava»	32
2.1.5. Contrato de mantenimiento del aparato elevador	32

2.1.6. Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava»	32
2.1.7. Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación ininterrumpida	32
2.2. Aseguramiento de otros riesgos	32
2.2.1. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial	32
2.2.2. Seguro de multirriesgo para la sede del Consejo Consultivo	33
2.2.3. Seguro de equipos de procesamiento electrónico, fijos y móviles	33
2.3. Informáticos	33
2.4. Documentación y biblioteca	34
2.5. Servicios de comunicaciones	36

IV. El presupuesto del Consejo Consultivo 39

1. Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011	41
2. Ejecución del presupuesto del ejercicio 2012	44
3. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013	46
4. Contratación	51

V. La función consultiva del Consejo 53

1. Total de consultas recibidas	55
2. Consultas recibidas, agrupadas por meses	55
3. Calificación de las consultas recibidas	56
3.1. Carácter de las consultas	56
3.2. Procedimiento	56
4. Resumen de tramitación durante el año 2012	57
4.1. Consultas despachadas	57
4.2. Consultas en tramitación	57
4.3. Votos particulares emitidos	57
5. Consultas por materias	58
6. Consultas según procedencia	59
6.1. Administración de procedencia	59
6.2. Entidad de origen	60
6.2.1. Administración del Principado de Asturias	60
6.2.2. Administración local	62
7. Dictámenes emitidos en 2012 por materias	64
8. Sentido de los dictámenes emitidos	65
8.1. En relación con la propuesta de resolución	65
8.2. Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración	65

9.	Notificación y sentido de la resolución o disposición adoptada por la Administración consultante	66
10.	Evolución de la función consultiva	67
	10.1. Consultas tramitadas por año	67
	10.2. Consultas por materias más relevantes y año	68
	10.3. Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones	69
	10.4. Votos particulares	69
11.	Ponencias especiales singulares	70
12.	Consultas más relevantes por la importancia del asunto o el interés doctrinal del dictamen	71
VI. Otras actividades del Consejo Consultivo		79
1.	Publicidad de la actividad del Consejo	81
	1.1. La Memoria del año 2011	81
	1.2. Publicaciones oficiales	81
	1.3. Difusión de las publicaciones	81
	1.4. Página web	82
	1.5. Publicación de dictámenes en monografías y revistas especializadas	82
	1.6. Otras colaboraciones	82
2.	Relaciones con otros órganos consultivos	83
3.	Actos protocolarios	83
4.	Otros actos que contaron con participación de miembros del Consejo Consultivo	84
Observaciones y sugerencias		87
Anexos		
I.	Discursos de autoridades	107
	1. Discurso del Presidente del Principado de Asturias en la toma de posesión de los Vocales del Consejo Consultivo	109
	2. Discurso del Presidente del Principado de Asturias en la toma de posesión del Presidente del Consejo Consultivo	111
	3. Intervención del Presidente del Consejo Consultivo en el acto de su toma de posesión	115
II.	Relación de consultas recibidas en años anteriores y dictaminadas en el año 2012	119
III.	Relación de consultas recibidas en el año 2012	147
IV.	Relación de consultas devueltas y que no generaron número de expediente	229

MEMORIA 2012



INTRODUCCIÓN

La presente Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, correspondiente al año 2012, fue aprobada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, que acordó asimismo elevarla a la Junta General y al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

La Memoria se elabora en ejecución del mandato contenido en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, que dispone: «1. El Consejo Consultivo publicará anualmente una memoria expresiva de sus actividades durante el ejercicio inmediatamente anterior, con los dictámenes emitidos y las observaciones que sobre el funcionamiento de la Administración Autonómica resulten de los asuntos sometidos a su consulta, así como, en su caso, las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación jurídico-administrativa en la Comunidad Autónoma. 2. La memoria del Consejo habrá de ser elevada, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, a la Junta General del Principado de Asturias y al Consejo de Gobierno».

Esta Memoria se estructura en seis secciones, seguidas de un capítulo de observaciones y sugerencias, y se completa con cuatro anexos documentales.

MEMORIA 2012



1. COMPOSICIÓN

En julio de 2012 tuvo lugar la primera renovación del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Por Decreto 7/2012, de 12 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 165, de 17 de julio de 2012, se dispuso el cese en sus funciones, por terminación del mandato, de los Vocales del Consejo a partir de la toma de posesión de quienes hubieren de sucederles. Por Decreto 8/2012, de 12 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 165, de 17 de julio de 2012, se nombraron Vocales del Consejo Consultivo a don Bernardo Fernández Pérez, don José María García Gutiérrez, doña Rosa María Zapico del Fueyo (designados los tres por el Consejo de Gobierno) y don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio y don Fernando Fernández Noval (elegidos por la Junta General del Principado de Asturias).

Los Vocales del Consejo Consultivo tomaron posesión de sus cargos ante el Presidente del Principado de Asturias, en Oviedo, en la sede de la Presidencia del Principado de Asturias el 17 de julio de 2012, en el curso de un acto en el que prestaron juramento o promesa de fidelidad a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Asistieron al acto el Presidente de la Junta General, el Delegado de Gobierno en Asturias, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón, representantes del Ayuntamiento de Oviedo y otras autoridades e invitados.

2. REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO RENOVADO

El Pleno del Consejo Consultivo en su nueva composición se reunió en la «Casa de Nava» el día 17 de julio, actuando como Presidente el Vocal de mayor edad, don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio, y con la asistencia del Secretario General don José Manuel García Gallo.

3. PRESIDENCIA

El Pleno del Consejo Consultivo, reunido en Gijón el día 17 de julio, acordó por unanimidad proponer el nombramiento de don Bernardo Fernández Pérez como Presidente del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, cargo para el que fue nombrado por Decreto 10/2012, de 17 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 167, de 19 de julio de 2012.

La toma de posesión del Presidente del Consejo Consultivo se efectuó ante el Presidente del Principado de Asturias, en Gijón, en la «Casa de Nava» el día 20 de julio de 2012, en presencia del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, del Fiscal Superior del Principado de Asturias, de representantes de los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón, y con asistencia de otras autoridades e invitados. En dicho acto, el Presidente del Consejo prometió fidelidad a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

4. PONENCIAS ESPECIALES PERMANENTES

- *Ponencia Permanente de Doctrina Legal*, a cargo de la Consejera doña Rosa María Zapico del Fueyo.
- *Ponencia Permanente de Memoria*, a cargo del Consejero don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio.
- *Ponencia Permanente de Documentación*, a cargo del Consejero don José María García Gutiérrez.
- *Ponencia Permanente de Presupuestos y Gestión Económica*, a cargo del Consejero don Fernando Ramón Fernández Noval.

MEMORIA 2012



1. REUNIONES

En el año 2012, el Consejo Consultivo celebró 45 reuniones plenarias.

MEMORIA 2012



1. MEDIOS PERSONALES

1.1. Plantilla y puestos de trabajo

1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2012

La plantilla del Consejo Consultivo para el año 2012 fue la misma que la incorporada al Presupuesto del órgano para 2011, aprobada por Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, al haberse prorrogado durante el citado ejercicio los Presupuestos Generales del Principado para 2011, tras el rechazo por la Junta General del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012.

Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Plantilla 2012			
Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma			
Altos Cargos			NÚMERO DE EFECTIVOS
	Presidente		1
	Vocales		4
	Secretario General		1
Total Altos Cargos			6
Personal Funcionario			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	Letrados del Consejo Consultivo	A1	8
BG01	Gestión	A2	1
CG01	Administrativo	C1	3
DG01	Auxiliar	C2	5
Total Personal Funcionario			17
Personal Laboral			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	Titulado/a Superior	A1	1
B01	Titulado/a Grado Medio	A2	1
Total Personal Laboral			2
Total Efectivos			25

Con fecha 4 de octubre de 2012, el Pleno del Consejo Consultivo del Principado de Asturias aprobó la plantilla de personal que se incorpora al proyecto de Presupuestos para el año siguiente, y que no presenta variación alguna respecto a la vigente en el ejercicio 2012.

1.1.2. Relación de puestos de trabajo

A lo largo de 2012 la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias no experimentó variación alguna. Su configuración sigue siendo la aprobada por Acuerdo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias de 29 de abril de 2010¹, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, apartado 2, y 53, apartado 1, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. La relación de puestos, con indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, así como los requisitos exigibles para su desempeño, se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 99, de 30 de abril de 2010.

¹ Recurrida por los sindicatos USIPA y Conceyu por otra Función Pública n°Asturies, fue anulada en virtud de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias nº 1222/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011, por considerar que no determinaba el importe del complemento específico y que no se justificaba el sistema de libre designación como forma de provisión de algunos puestos. La sentencia, susceptible de recurso de casación, no es firme.

PERSONAL FUNCIONARIO

NATURALEZA JURÍDICA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NIVEL COMPLE- MENTO DESTINO	TIPO DE COMPLE- MENTO ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ASCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	ASCRIPCIÓN A GRUPOS	CLAVE DE EXCLUSIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CONCEJO DE DESTINO	OBSERVACIONES
F	Letrado/a Adjunto/a a la Secretaría General	1	30	C	S	L	CC	A1		1100		24	
F	Letrado/a Jefe/a	4	28	C	S	L	CC	A1		1100		24	
F	Letrado/a	3	26	C	S	C	CC	A1		1100		24	
F	Jefe/a de Secretaría	1	20	C	S	L	AP	A2/C1	EX01			24	
F	Secretario/a Despacho	4	18	C	S	L	AP	C1/C2	EX01			24	
F	Jefe/a Área Presupuestos y Tesorería	1	26	C	S	L	AP	A1/A2				24	
F	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos	1	18	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24	9501
F	Jefe/a Negociado Documentación	1	17	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24	9599
F	Jefe/a Negociado de Registro	1	16	C	S	C	AP	C1/C2	EX01			24	
17													

PERSONAL LABORAL

NATURALEZA JURÍDICA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NIVEL COMPLE- MENTO DESTINO	TIPO DE COMPLE- MENTO ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	CLAVE DE EXCLUSIÓN	CATEGORÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	CONCEJO DE DESTINO	EXPERIENCIA
L	Documentalista	1	25	C	S	C	A		A01	5	24	
L	Responsable Informática	1	24	C	S	C	B		B01	1005,A	24	118
2												

1.2. Personal del Consejo Consultivo a lo largo de 2012

Al finalizar el año 2012 prestaban servicio en el Consejo Consultivo:

- Don Manuel Eduardo Mier González, Letrado Jefe.
- Doña María Teresa López de Linares Fernández, Letrada Jefa.
- Doña Clara Dago García, Letrada Jefa.
- Don Agustín Iriondo Colubi, Letrado con carácter interino.
- Doña Paz de Vera Estrada, Letrada con carácter interino.
- Doña María Antonia Requejo Hevia, Letrada con carácter interino.
- Don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería.
- Doña Covadonga Díaz Pérez, Jefa del Negociado de Documentación.
- Don Jorge Fernando Martín Pinos, Jefe del Negociado de Registro.
- Doña Isolina Fernández Álvarez, Jefa de Secretaría.
- Doña Blanca Esther Vázquez Barreña, Secretaria de Despacho.
- Doña Rosa María Cosío Rodríguez, Secretaria de Despacho.
- Doña Lidia Beatriz Peláez Machargo, Secretaria de Despacho.

- Doña M^a Luisa González Menéndez, Secretaria de Despacho.
- Doña Katia Villalta Pérez, Documentalista.
- Don Pedro Pereira Santiago, Responsable de Informática.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, doña María Jesús de Silva Cienfuegos-Jovellanos, Jefa del Negociado de Asuntos Económicos, causó baja por jubilación.

1.3. Medidas sociales

1.3.1. Ayudas sociales

1.3.1.1. Ayudas para estudios

En el año 2012 no fueron convocadas ayudas para estudios de hijos e hijas del personal ni las ayudas para estudios del personal al servicio del Consejo Consultivo.

1.3.1.2. Plan de Pensiones

La Comisión de Control del Plan de Pensiones, sistema de empleo, del Consejo Consultivo celebró, durante el año 2012, reunión en fecha 24 de enero, acordando la actualización de la aportación mínima de los partícipes.

El Pleno del Consejo Consultivo no aprobó aportación alguna como promotor al Plan de Pensiones del Consejo.

1.3.2. Seguro de vida de Altos Cargos

Se mantiene con la entidad aseguradora Mapfre Vida, S. A. un contrato de seguro de vida para los Altos Cargos del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Con fecha 26 de octubre, se solicita la rescisión del mismo para 2013.

1.3.3. Seguro de accidentes de Altos Cargos

Se mantiene con la entidad aseguradora Caser un contrato de seguro de accidentes para los Altos Cargos del Consejo Consultivo del Principado de Asturias no cubiertos por el seguro de vida arriba referenciado. Con fecha 26 de octubre, se ha solicitado la rescisión del mismo para 2013.

1.3.4. Seguro de accidentes del personal al servicio del Consejo Consultivo

Se mantiene con la entidad aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., un contrato de seguro de accidentes a favor del personal del Consejo Consultivo, incluidos los Vocales del Consejo.

1.3.5. Prevención de riesgos laborales

Se mantiene el contrato suscrito con Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo también la especialidad de Medicina del Trabajo.

2. MEDIOS MATERIALES

2.1. Mantenimiento de instalaciones

A fin de mantener en las debidas condiciones de uso las instalaciones de la sede de este Consejo Consultivo, sita en la «Casa de Nava», calle Salamanca, n.º 1, de Gijón, están vigentes los contratos que a continuación se relacionan:

2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo

Por Resolución de 28 de diciembre de 2011 se adjudicó el contrato para la prestación del servicio de limpieza a la empresa Lacera Servicios y Mantenimiento, S. A., por plazo de dos años (2012 y 2013) y por importe global para ambos ejercicios de 32.062,69 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.227.000, *Limpieza y aseo*.

2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio

Por Resolución de 28 de diciembre de 2011 se adjudicó el contrato para la prestación de labores auxiliares de servicio a la empresa Lacera Servicios y Mantenimiento, S. A., por plazo de dos años (2012 y 2013) y por importe global para ambos ejercicios de 47.060,67 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.227.001, *Seguridad*.

2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de seguridad

Por Resolución de 28 de diciembre de 2011 se adjudicó el contrato para la prestación de labores complementarias de seguridad a la empresa Securitas Seguridad España, S. A., por plazo de dos años (2012 y 2013) y por importe global para ambos ejercicios de 9.540,00 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.227.001, *Seguridad*.

2.1.4. Contrato para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de la «Casa de Nava»

Se mantiene con la empresa Clima Gijón, S. L., por importe de 2.264,59 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

2.1.5. Contrato de mantenimiento del aparato elevador

Se mantiene con la empresa Orona, por importe de 1.617,73 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

2.1.6. Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava»

Se mantiene con la empresa Manusa Door Systems, S. L., por importe de 537,60 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

2.1.7. Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación ininterrumpida

Se suscribe con la empresa SALICRU, por importe de 1.028,92 €, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.

2.2. Aseguramiento de otros riesgos

2.2.1. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial

Se ha contratado una póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial con la aseguradora Zurich España, de Seguros y Reaseguros, S. A.

2.2.2. Seguro de multirriesgo para la sede del Consejo Consultivo

Se mantiene un contrato de seguro de multirriesgo para la «Casa de Nava», sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, con la aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

2.2.3. Seguro de equipos de procesamiento electrónico, fijos y móviles

Se mantiene un contrato de seguro por siniestro y robo para equipos de procesamiento electrónico, fijos y móviles, propiedad del Consejo Consultivo del Principado de Asturias con la aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

2.3. Informáticos

Durante el año 2012 el Consejo Consultivo no realizó nuevas adquisiciones de material informático inventariable, quedando, en este periodo, satisfechas todas las necesidades de hardware gracias a la renovación realizada en el ejercicio anterior.

Respecto al apartado del software, se desarrolló una nueva aplicación para la gestión de autoridades y se realizaron trabajos de actualización y ampliación en algunas de las aplicaciones propias del Consejo Consultivo.

2.4. Documentación y biblioteca

Durante el año 2012 han ingresado 97 nuevos títulos en la biblioteca del Consejo, cuyos fondos ascienden, a 31 de diciembre de este año, a 2.364 obras. La política de adquisiciones en este año se ha centrado en la actualización de códigos legislativos, así como en la ampliación del área de Derecho Administrativo (especialmente en temas de responsabilidad patrimonial, contratos del sector público y procedimiento administrativo). Por otro lado, se han finalizado las tareas de recatología y reubicación de los fondos.

En la sección de hemeroteca se han mantenido las suscripciones a las principales cabeceras de contenido científico-jurídico: *Revista Española de la Función Consultiva*, *Revista de Administración Pública*, *Revista Española de Derecho Constitucional*, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, *Revista de Derecho Privado y Constitución*, *Justicia Administrativa*, *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, *Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías*, *Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación*, *Revista de Estudios Políticos*, *Revista Española de Derecho Administrativo*, *Revista Española de Derecho Europeo*, *Revista de Estudios Locales (CUNAL)*, *Cuadernos de Derecho Local*, *ADS: Actualidad del Derecho Sanitario*, *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación* y *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*.

Asimismo, en la biblioteca se reciben las publicaciones de los órganos institucionales, órganos auxiliares y otros organismos del Principado de Asturias (Procuradora General, Consejo Económico y Social), así como del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y de la Universidad de Oviedo; también las Memorias anuales y las Recopilaciones de Doctrina Legal del Consejo de Estado y de los Consejos Consultivos u órganos equivalentes de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Por lo que respecta al servicio de documentación, se ha continuado con el mantenimiento y actualización de la página web de la biblioteca. El Boletín de Novedades electrónico es de acceso

restringido al personal del Consejo Consultivo y está realizado con el CMS (Sistema de Gestión de Contenidos) Joomla, escogido por cumplir las necesidades técnicas requeridas, por ser software libre y por su potencia, flexibilidad y sencillez de manejo.

El formato elegido para la visualización de la información es el blog o bitácora, que permite la actualización periódica de las noticias de forma que el último artículo publicado aparece en primer lugar.

El blog se estructura en torno a las principales temáticas que son objeto de las informaciones publicadas: novedades bibliográficas, sumarios de las revistas suscritas en papel y de las accesibles en formato electrónico, alertas de artículos doctrinales y jurisprudencia, etc. Igualmente, se ofrece acceso a distintos sitios web de interés, tales como publicaciones periódicas digitales, páginas institucionales, jornadas, seminarios y demás información relacionada con las áreas de trabajo del Consejo. Los envíos se archivan mensualmente de forma que puedan consultarse en cualquier momento generando un histórico de las noticias. La actualización es semanal, habiéndose alcanzado durante el año 2012 la cifra de 149 artículos.

Como en años anteriores, desde la biblioteca se continúa ofreciendo el servicio de obtención de artículos de revistas por medio de Dialnet (portal de difusión de la producción científica hispana) y SIDRA (Sistema de Información Documental en Red de Asturias).

Utilizando el servicio de préstamo interbibliotecario que ofrece el sistema SIDRA el Consejo Consultivo accede a los contenidos de las siguientes revistas: *Actualidad Jurídica Aranzadi*, *Actualidad Administrativa*, *Actualidad Civil*, *Actualidad Laboral*, *Civitas-Revista Española de Derecho Administrativo*, *Civitas-Revista Española de Derecho del Trabajo*, *Civitas-Revista Española de Derecho Financiero*, *Revista de Administración Pública*, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, *Revista de Estudios de la Administración Local*, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autónoma*, *Revista de Estudios Políticos*, *Revista de Jurisprudencia*, *Revista de las Cortes Generales*, *Revista del Poder Judicial*, *Revista Española de Derecho Constitucional*, *Revista General de Derecho Administrativo*, *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*, *Revista Vasca de Administración Pública y Trámite Parlamentario y Municipal*.

Finalmente, a través de la intranet del Principado de Asturias se tiene acceso a las bases de datos de jurisprudencia y legislación mantenidas por Aranzadi (Aranzadi Westlaw Encuentra, Aranzadi Westlaw Contrata y Aranzadi Westlaw Procedimiento) y La Ley, así como a las del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), de la Junta General del Principado de Asturias, a EurLex (servicio de búsqueda de información de la Unión Europea) y Curia (Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

2.5. Servicios de comunicaciones

Las comunicaciones postales del Consejo Consultivo se efectúan de modo ordinario a través del Servicio de correos, con utilización ocasional de empresas de mensajería. Las telefónicas se realizan a través del mismo operador que sirve a la Administración del Principado de Asturias.

MEMORIA 2012



IV

EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

CONSEJO



CONSULTIVO

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

IV. El presupuesto del Consejo Consultivo

1. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011

Según lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, su régimen presupuestario, contable, patrimonial y de contratación será el que rija para la Administración del Principado de Asturias, aunque ejercido a través de los propios órganos del Consejo Consultivo.

No habiéndose regulado por el Consejo Consultivo la estructura ni los plazos para la rendición de cuentas, rige al respecto lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (aprobado por Resolución de 1 de julio de 1996, de la Consejería de Economía). En él se establece que las cuentas anuales del sector público autonómico han de comprender: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria. Por su parte, el artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, somete la gestión económica del Consejo Consultivo a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en cuya ley reguladora, 3/2003, de 24 de marzo, se fija su ámbito de actuación, que incluye «el sector público asturiano». Asimismo, y en cuanto a los plazos temporales a que debe ceñirse la rendición de estas cuentas del sector público autonómico, la precitada ley determina en su artículo 8.4 que «las cuentas de los demás sujetos integrantes del sector público autonómico —entre los que se hallaría este Consejo Consultivo— serán puestas a disposición de la Sindicatura dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en que finalice el plazo legalmente fijado para su aprobación».

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, acordó la aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2011 y su posterior remisión a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

La Cuenta General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias presenta, entre otros, el siguiente resultado presupuestario de 2011:

Resultado presupuestario				
INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA
Impuestos directos		Gastos de personal	1.250.634,91	
Impuestos indirectos		Gastos en bienes corrientes y servicios	168.096,86	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	679,76	Gastos financieros		
Transferencias corrientes	477.783,75	Transferencias corrientes		
Ingresos patrimoniales	10.893,93			
Operaciones corrientes	489.357,44	Operaciones corrientes	1.418.731,77	-929.374,33
Enajenación de inversiones reales		Inversiones reales	39.353,99	
Transferencias de capital	30.750,00	Transferencias de capital		
Operaciones de capital	30.750,00	Operaciones de capital	39.353,99	-8.603,99
Operaciones no financieras	520.107,44	Operaciones no financieras	1.458.085,76	-937.978,32
Activos financieros		Activos financieros	5.040,00	
Pasivos financieros		Pasivos financieros		
Operaciones financieras	0,00	Operaciones financieras	5.040,00	-5.040,00
TOTAL	520.107,44	TOTAL	1.463.125,76	-943.018,32

A este respecto, cabe recordar que, desde 2006, año en que este Consejo Consultivo asumió la gestión íntegra de su sistema económico-patrimonial —incluida la Tesorería—, y hasta el ejercicio 2010, la extinta Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Sección 05, tramitaba trimestralmente los documentos contables ADO relativos a la provisión de fondos, por cuartas partes, correspondientes a nuestro presupuesto, integrado como una Sección más en el estado de gastos de los Presupuestos del Principado de Asturias.

La Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto y en Materia Tributaria para la Reducción del Déficit Público, estableció en su disposición adicional cuarta que no se expedirán «por el Consejero de Economía y Hacienda los fondos pendientes de libramiento para el segundo semestre del ejercicio 2010 de las Secciones 05 (Consejo Consultivo), 06 (Sindicatura de Cuentas) y 07 (Procurador General) hasta que no estén agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esta Ley». En cumplimiento de esta disposición, quedaron suspendidas las transferencias trimestrales desde el Principado de Asturias a la Tesorería de este órgano hasta el agotamiento de los superávits. Hasta entonces —julio de 2010— se había ingresado el importe relativo al primer trimestre de ese ejercicio.

Por otra parte, aunque la Ley 5/2010 reconocía el derecho al cobro del segundo trimestre de 2010, por tensiones de tesorería de la Hacienda del Principado, este no se abonó hasta el ejercicio 2011. Así pues, el déficit generado a causa de esta circunstancia, y reflejado en los resultados presupuestarios de 2010 y 2011, se financió con el remanente de tesorería existente.

La diferencia negativa resultante se enjugó con el remanente de tesorería proveniente de las liquidaciones positivas de los ejercicios anteriores.

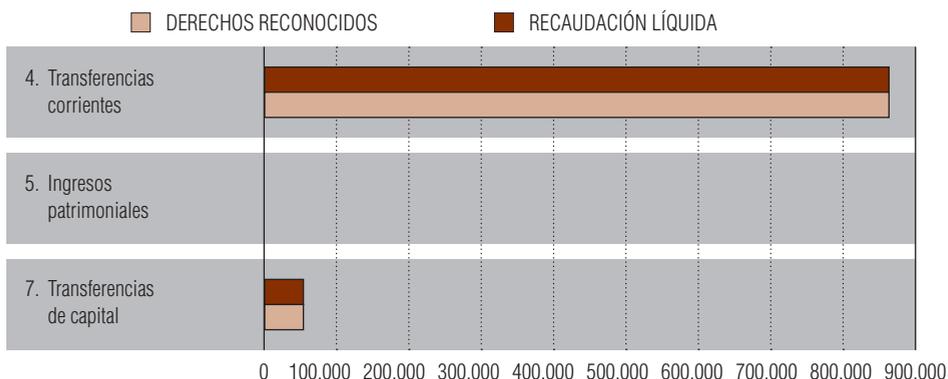
Tales superávits aportaron en 2012 un disponible que posibilitó que solo se librasen dos transferencias desde el Principado a este Consejo Consultivo, por un importe equivalente al cincuenta por ciento del global del gasto aprobado en la prórroga presupuestaria.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2011, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, acordó aprobar su proyecto de presupuesto para 2012 y, a la vez, la plantilla para dicho ejercicio, remitiéndose ambos documentos a la Consejería de Hacienda y Sector Público a efectos de su integración en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2012. No obstante, al no haberse aprobado estos por la Junta General, se prorrogaron durante el citado ejercicio los Presupuestos Generales del Principado para 2011.

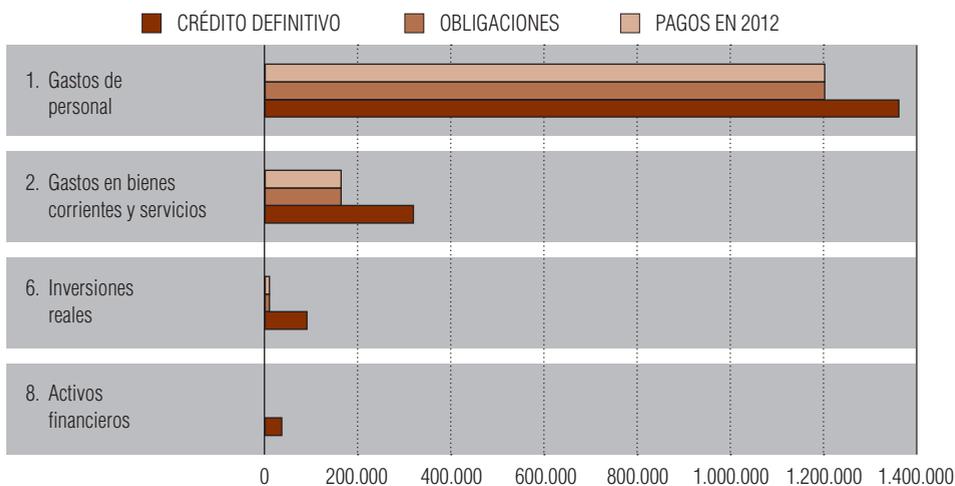
El Presupuesto de Ingresos del Consejo Consultivo tuvo, por capítulos, la siguiente ejecución al final del ejercicio 2012:

Ingresos por capítulos		
CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
4. Transferencias corrientes	865.322,50	865.322,50
5. Ingresos patrimoniales	1.523,73	1.523,73
7. Transferencias de capital	43.500,00	43.500,00
Totales	910.346,23	910.346,23



El Presupuesto de Gastos del Consejo Consultivo tuvo, por capítulos, la siguiente ejecución al final del ejercicio 2012:

Gastos por capítulos			
CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS EN 2012
1. Gastos de personal	1.362.535,00	1.197.484,13	1.198.789,13
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	324.150,00	150.024,71	150.060,71
6. Inversiones reales	87.000,00	5.833,48	5.833,48
8. Actos financieros	35.000,00	0,00	0,00
Totales	1.808.685,00	1.353.342,32	1.354.683,32



3. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo, de 4 de octubre de 2012, se aprobó el proyecto de Presupuesto para 2013, incorporando al mismo la plantilla de personal.

Proyecto de presupuesto del Consejo Consultivo del Principado de Asturias para 2013		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.107.000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	63.705,00
05.01.112B.107.001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	268.470,00
05.01.112B.107.002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	60.315,00
05.01.112B.120.000	Personal funcionario. Retribuciones básicas y complementarias	639.350,00
05.01.112B.130.000	Personal laboral. Retribuciones básicas y complementarias	81.100,00
05.01.112B.166.000	Cuotas sociales	215.000,00
05.01.112B.170.000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00
05.01.112B.171.000	Ayudas sociales	6.000,00
Suma Capítulo 1		1.335.440,00

Capítulo 2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.202.000	Arrendamientos	5.400,00
05.01.112B.212.000	Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones	2.000,00
05.01.112B.213.000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500,00
05.01.112B.215.000	Reparación y conservación. Mobiliario y enseres	1.000,00
05.01.112B.216.000	Reparación y conservación. Equipos para procesos de información	1.500,00
05.01.112B.220.000	Material ordinario no inventariable	7.500,00
05.01.112B.220.002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000,00
05.01.112B.220.004	Material informático no inventariable	12.500,00
05.01.112B.221.000	Energía eléctrica	24.000,00
05.01.112B.221.001	Agua	600,00
05.01.112B.221.009	Otros suministros	1.000,00
05.01.112B.222.000	Telefónicas	8.000,00
05.01.112B.222.001	Otras comunicaciones	6.500,00
05.01.112B.223.000	Transporte	1.000,00
05.01.112B.224.000	Primas de seguros. Edificios y locales	1.600,00
05.01.112B.224.009	Primas de seguros. Otros riesgos	18.750,00
05.01.112B.226.001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
05.01.112B.226.002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500,00
05.01.112B.226.004	Edición y difusión de publicaciones	7.500,00
05.01.112B.226.006	Reuniones y conferencias	6.000,00
05.01.112B.226.008	Cursos de formación	2.000,00
05.01.112B.226.009	Otros gastos diversos	3.000,00
05.01.112B.226.011	Oposiciones y pruebas selectivas	6.000,00
05.01.112B.227.000	Limpieza y aseo	20.000,00
05.01.112B.227.001	Seguridad	36.000,00
05.01.112B.227.007	Servicios de carácter informático	3.500,00
05.01.112B.227.009	Otros	2.000,00
05.01.112B.230.000	Dietas y locomoción	1.000,00
Suma Capítulo 2		198.350,00

Capítulo 6		INVERSIONES REALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.615.000	Aplicaciones informáticas	1.000,00
05.01.112B.626.000	Inversión en mobiliario	3.000,00
05.01.112B.627.000	Equipos para procesos de información	3.000,00
05.01.112B.629.000	Otras inversiones en inmovilizado material	8.000,00
Suma Capítulo 6		15.000,00

Capítulo 8		ACTIVOS FINANCIEROS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.821.000	Préstamos y anticipos al personal	25.000,00
Suma Capítulo 8		25.000,00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO		1.573.790,00
--------------------------------------	--	---------------------

Presupuesto del Consejo Consultivo para 2013**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Capítulo 1. Gastos de personal	1.335.440,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	198.350,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones corrientes	1.533.790,00
Capítulo 6. Inversiones reales	15.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Operaciones de capital	15.000,00
Operaciones no financieras	1.548.790,00
Capítulo 8. Activos financieros	25.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Operaciones financieras	25.000,00
TOTAL	1.573.790,00

Consejo Consultivo del Principado de Asturias			
PLANTILLA 2013			
Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma			
Altos Cargos			
			NÚMERO DE EFECTIVOS
	Presidente		1
	Vocales		4
	Secretario General		1
Total Altos Cargos			6
Personal Funcionario			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	Letrados del Consejo Consultivo	A1	8
BG01	Gestión	A2	1
CG01	Administrativo	C1	3
DG01	Auxiliar	C2	5
Total Personal Funcionario			17
Personal Laboral			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	Titulado/a Superior	A1	1
B01	Titulado/a Grado Medio	A2	1
Total Personal Laboral			2
Total Efectivos			25

4. CONTRATACIÓN

El año 2012 ha sido el primero en la ejecución de los contratos de servicios adjudicados por Resolución de 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de este Consejo Consultivo para el periodo 2012/2013, y relativos a limpieza de la Casa de Nava y prestación de labores auxiliares de servicios, suscritos con Lecera Servicios y Mantenimiento, S. A. (por el precio de 32.062,69 euros y 47.060,67 euros, respectivamente), así como el de labores complementarias de seguridad, suscrito con Securitas Seguridad España, S. A. (por 9.540,00 euros).

Entre otros contratos menores, destaca la edición de la Memoria correspondiente al año 2011, adjudicada a la Imprenta Narcea por 4.288,91 euros, así como el de reparación de la galería posterior de la Casa de Nava, adjudicado a la empresa Realdisa, S. A., por 4.513,30 euros.

MEMORIA 2012



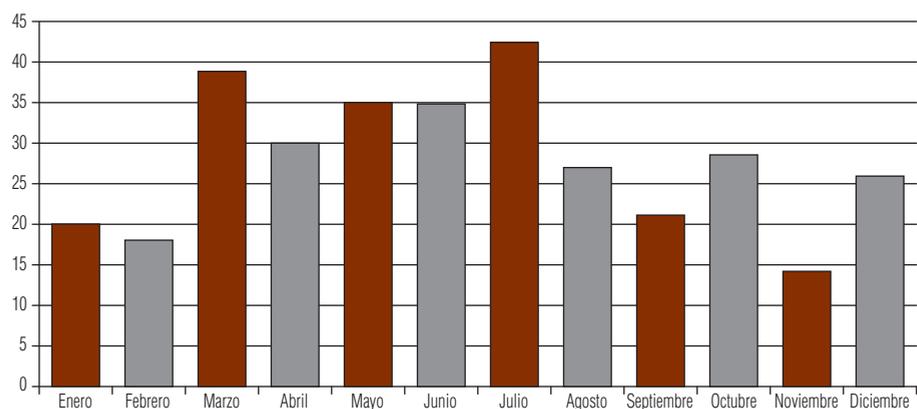
1. TOTAL DE CONSULTAS RECIBIDAS

Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012 tuvieron entrada en el Consejo Consultivo del Principado de Asturias un total de 335 consultas. En el periodo citado se despacharon un total de 413, emitiéndose 383 dictámenes —de ellos 99 correspondientes a consultas con entrada anterior al año 2012— y devolviéndose 30 expedientes —5 por retirada de la consulta y 25 por carecer de los requisitos formales necesarios—.

2. CONSULTAS RECIBIDAS, AGRUPADAS POR MESES

MES	NÚMERO DE CONSULTAS
Enero	20
Febrero	18
Marzo	39
Abril	30
Mayo	35
Junio	35
Julio	42
Agosto	27
Septiembre	21
Octubre	28
Noviembre	14
Diciembre	26
Total 2012	335

Consultas por meses



3. CALIFICACIÓN DE LAS CONSULTAS RECIBIDAS

3.1. Carácter de las consultas

CARÁCTER	NÚMERO
Preceptivo	335
Facultativo	0

3.2. Procedimiento

TIPOS DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO	TOTAL
Ordinario	33	
Urgente	34	
De responsabilidad patrimonial (*)	268	
Total		335

(*) Tramitadas todas por procedimiento no abreviado.

4. RESUMEN DE TRAMITACIÓN DURANTE EL AÑO 2012

4.1. Consultas despachadas

TOTAL		413
Dictámenes emitidos		383
Consultas de 2012		284
Consultas anteriores a 2012		99
Devueltas		30
Consultas de 2012		27
Por desistimiento	2	
Por falta de requisitos formales	25	
Consultas anteriores a 2012		3
Por desistimiento	3	

4.2. Consultas en tramitación

TOTAL		26
Consultas de 2012		24
En plazo para emisión de dictamen	22	
Con diligencia para mejor proveer	2	
Consultas anteriores a 2012*		2

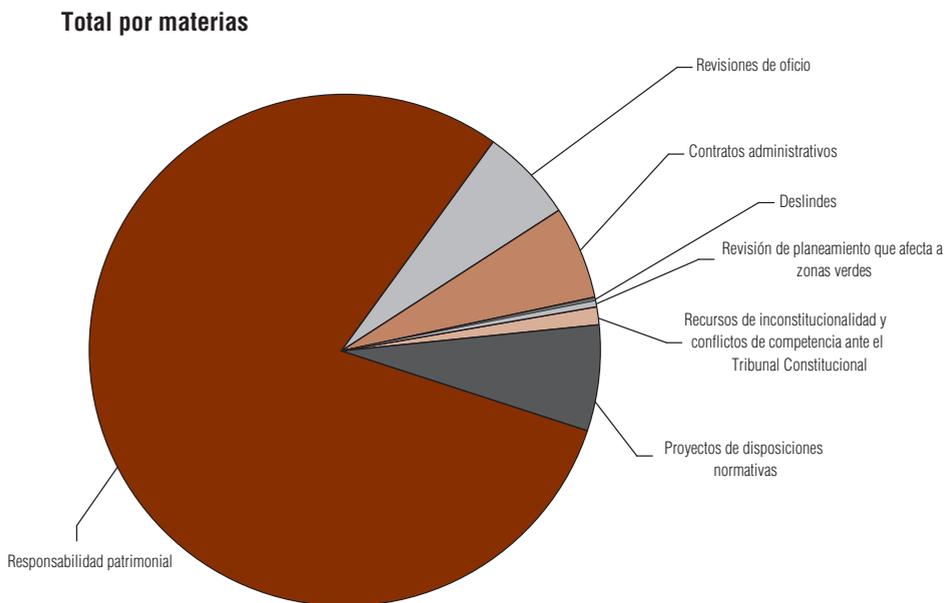
(*) Con suspensión del plazo para emitir dictamen.

4.3. Votos particulares emitidos

Se emitieron en el año 2012 dos votos particulares, uno por la Consejera doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla, en el Dictamen Núm. 36/2012, y otro por el Consejero don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio, en el Dictamen Núm. 96/2012.

5. CONSULTAS POR MATERIAS

MATERIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional	4	1,20
Proyectos de disposiciones normativas	22	6,56
Responsabilidad patrimonial	268	80,00
Revisiones de oficio	20	5,98
Contratos administrativos	19	5,68
Deslindes	1	0,29
Revisión de planeamiento que afecta a zonas verdes	1	0,29
Total	335	

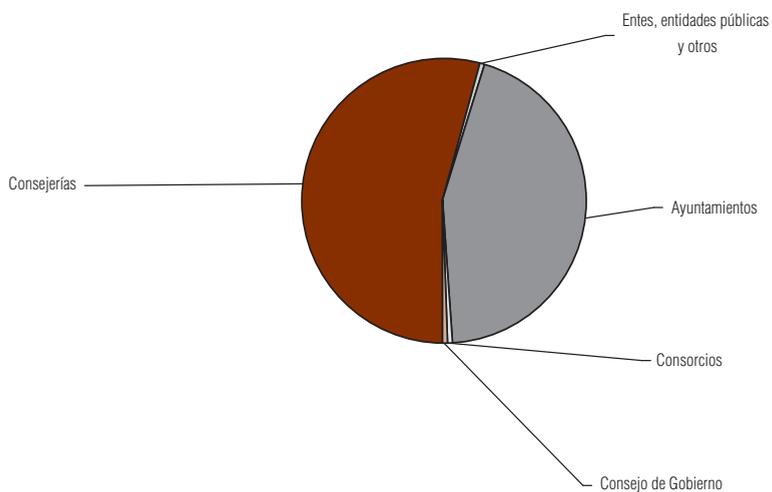


6. CONSULTAS SEGÚN PROCEDENCIA

6.1. Administración de procedencia

ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE	NÚMERO	TOTAL	PORCENTAJE
Administración del Principado de Asturias		185	55,23
Consejo de Gobierno	2		0,59
Consejerías	182		54,35
Entes, entidades públicas y otros	1		0,29
Administración local		150	44,77
Ayuntamientos	148		44,18
Consortios	2		0,59
Total		335	

Procedencia de las consultas



6.2. Entidad de origen

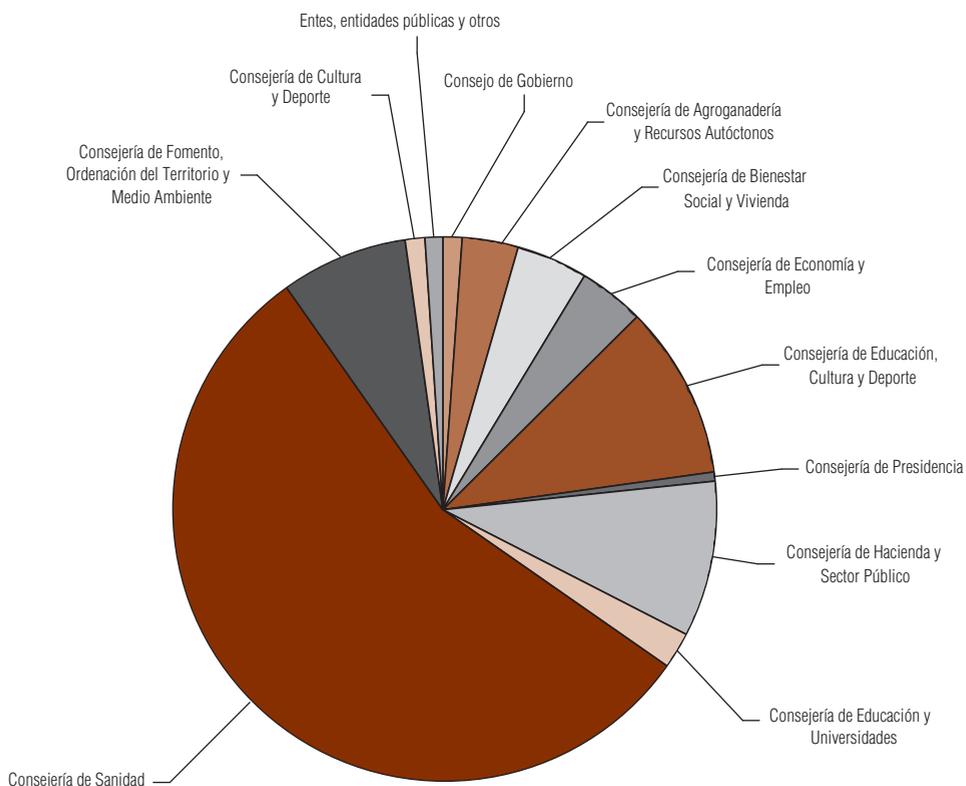
6.2.1. Administración del Principado de Asturias ²

ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Consejo de Gobierno	2	0,59
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	6	1,79
Consejería de Bienestar Social y Vivienda	8	2,39
Consejería de Economía y Empleo	7	2,10
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	19	5,68
Consejería de Presidencia	1	0,29
Consejería de Hacienda y Sector Público	17	5,05
Consejería de Educación y Universidades	4	1,20
Consejería de Sanidad	104	31,06
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	14	4,20
Consejería de Cultura y Deporte	2	0,59
Entes, entidades públicas y otros ³	1	0,29

² La relación de Consejerías responde a la estructura de la Administración del Principado de Asturias vigente en el momento de solicitar el dictamen de este Consejo Consultivo.

³ Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Administración del Principado de Asturias

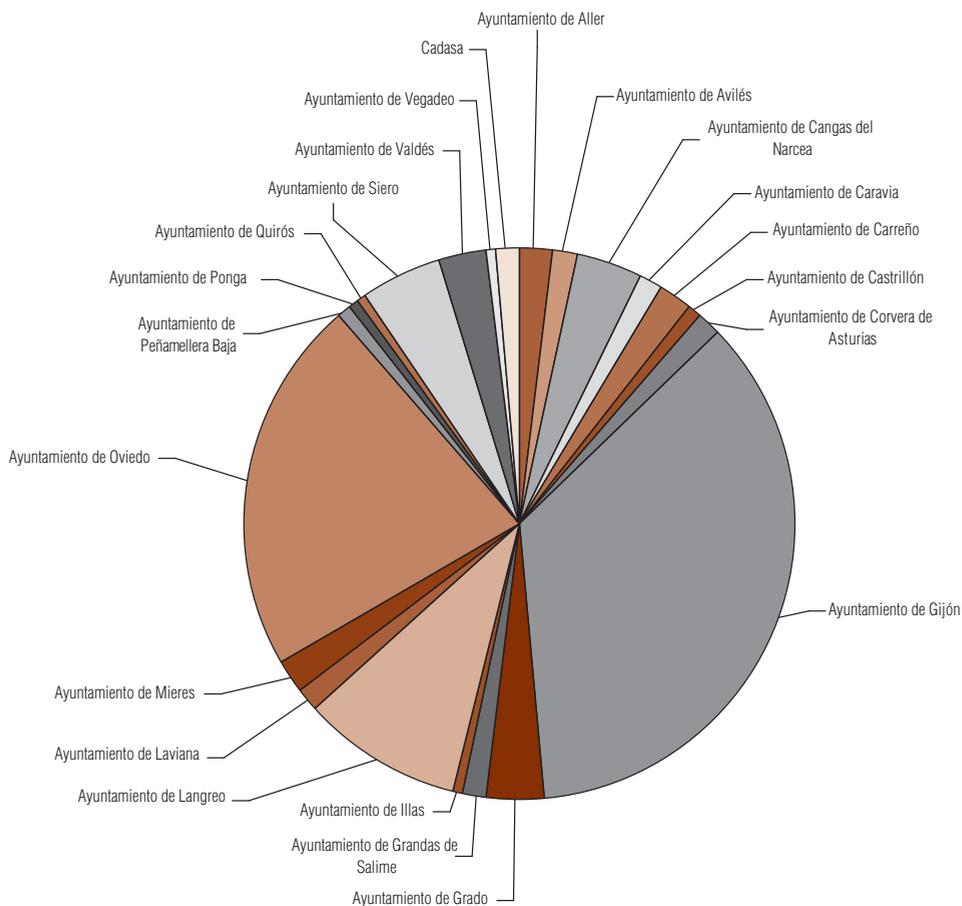


6.2.2. Administración local

ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Ayuntamiento de Aller	3	0,89
Ayuntamiento de Avilés	2	0,59
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	6	1,79
Ayuntamiento de Caravia	2	0,59
Ayuntamiento de Carreño	3	0,89
Ayuntamiento de Castrillón	1	0,29
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	2	0,59
Ayuntamiento de Gijón	54	16,13
Ayuntamiento de Grado	5	1,50
Ayuntamiento de Grandas de Salime	2	0,59
Ayuntamiento de Illas	1	0,29
Ayuntamiento de Langreo	14	4,20
Ayuntamiento de Laviana	2	0,59
Ayuntamiento de Mieres	3	0,89
Ayuntamiento de Oviedo	33	9,90
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	1	0,29
Ayuntamiento de Ponga	1	0,29
Ayuntamiento de Quirós	1	0,29
Ayuntamiento de Siero	7	2,10
Ayuntamiento de Valdés	4	1,20
Ayuntamiento de Vegadeo	1	0,29
Cadasa ⁴	2	0,59

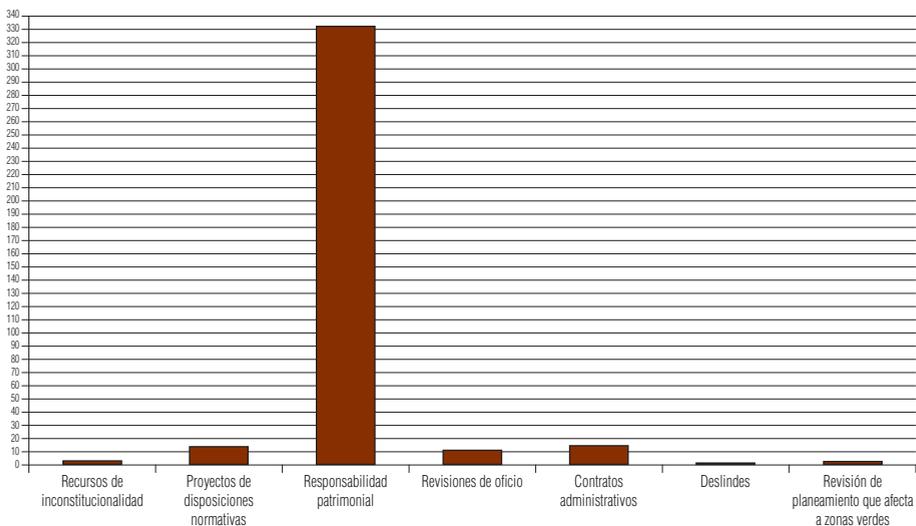
⁴ Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (Cadasa).

Administración local



7. DICTÁMENES EMITIDOS EN 2012 POR MATERIAS

MATERIA	NÚMERO
Recursos de inconstitucionalidad	4
Proyectos de disposiciones normativas	16
Responsabilidad patrimonial	333
Revisiones de oficio	12
Contratos administrativos	15
Deslindes	1
Revisión de planeamiento que afecta a zonas verdes	2
Total	383



8. SENTIDO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS

8.1. En relación con la propuesta de resolución

PROPUESTA	NÚMERO
Coincidente	284
Coincidente con observaciones esenciales	44
Contrario:	25
Responsabilidad patrimonial	23
Revisiones de oficio	2
Sin pronunciamiento sobre el fondo:	19
Retroacción	18
Falta de competencia	1
Con fundamento para la interposición del recurso de inconstitucionalidad	2
Sin fundamento para la interposición del recurso de inconstitucionalidad	2
Caducidad	7
Dictámenes	383

8.2. Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración

En 31 dictámenes se ha modificado la cuantía de la indemnización propuesta por la Administración consultante. En 6 de ellos a favor de la Administración (1 en dictámenes coincidentes, 2 en dictámenes coincidentes con observaciones esenciales y 3 en dictámenes de sentido contrario) y en los otros 25 a favor de los interesados (3 en dictámenes coincidentes, 2 en dictámenes coincidentes con observaciones esenciales y 20 en dictámenes de sentido contrario).

9. NOTIFICACIÓN Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O DISPOSICIÓN ADOPTADA POR LA ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE

	NÚMERO	TOTAL
Dictámenes de consultas anteriores a 2012		99
Notificadas o publicadas en el BOPA sin notificación expresa		76
De acuerdo	72	
Oído	4	
Sin notificar		23
Dictámenes de consultas recibidas en 2012		284
Notificadas o publicadas en el BOPA sin notificación expresa		165
De acuerdo	160	
Oído	5	
Sin notificar		119

Los asuntos resueltos «oído» el Consejo Consultivo fueron los siguientes:

- Dictamen Núm. 1/2012, de 12 de enero. Reclamación por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en un polideportivo municipal.
- Dictamen Núm. 15/2012, de 26 de enero. Reclamación por los daños y perjuicios sufridos en una finca de su propiedad a consecuencia de un corrimiento de tierras desde un camino de titularidad municipal.
- Dictamen Núm. 36/2012, de 16 de febrero. Reclamación por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública.
- Dictamen Núm. 39/2012, de 16 de febrero. Reclamación por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída provocada por la presencia de un objeto en la vía pública.

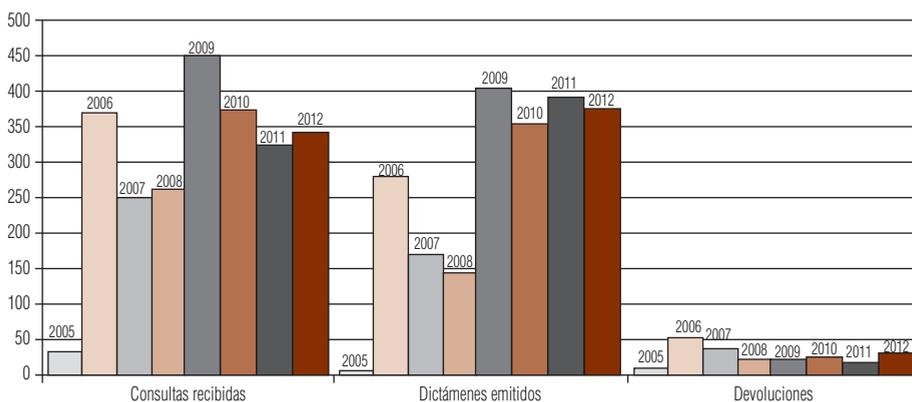
- Dictamen Núm. 144/2012, de 10 de mayo. Reclamación por los daños y perjuicios causados en un local por acumulación de aguas fecales.
- Dictamen Núm. 186/2012, de 21 de junio. Reclamación por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública.
- Dictamen Núm. 270/2012, de 4 de octubre. Reclamación por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública.
- Dictamen Núm. 278/2012, de 17 de octubre. Reclamación por los daños y perjuicios sufridos al colisionar con su vehículo contra un contenedor de basuras que se encontraba en la calzada.
- Dictamen Núm. 294/2012, de 2 de octubre. Reclamación por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública.

10. EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA

10.1. Consultas tramitadas por año

	2005(*)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas recibidas	32	368	249	262	448	373	323	335
Dictámenes emitidos	4	282	170	143	404	353	394	383
Devoluciones	11	52	38	22	23	25	19	30

(*) Del 2 de noviembre al 31 de diciembre.



10.2. Consultas por materias más relevantes y año

MATERIA	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Recursos de inconstitucionalidad	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	4	1,20
Proyectos de decretos legislativos	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	1	0,31	0	--
Anteproyectos de ley	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	2	0,54	0	--	0	--
Disposiciones normativas	4	12,50	16	4,35	25	10,04	16	6,10	13	2,90	20	5,36	13	4,08	22	6,56
Contratos administrativos	0	--	35	9,51	31	12,45	10	3,82	27	6,03	81	21,71	54	16,98	19	5,68
Responsabilidad patrimonial	27	84,37	298	80,98	178	71,49	212	80,91	181	40,41	242	64,87	240	75,47	268	80,00
Revisiones de oficio	0	0	7	1,20	11	4,42	19	7,25	217	48,44	21	5,63	10	3,14	20	5,98
% sobre el total de las consultas recibidas		96,87		96,04		98,40		98,08		97,78		98,11		99,98		99,42

10.3. Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Dictámenes emitidos		4	282	170	143	404	353	394	383	2.133
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	2	227	140	88	318	206	242	232	1.455
	Oído	1	18	10	9	5	4	11	9	67
Sin notificar		1	37	20	46	81	143	141	142(*)	611

(*) Al incluir los dictámenes emitidos a finales de año la Administración consultante no disponía, en algunos casos, de tiempo material para comunicar su resolución al cierre de la presente Memoria.

10.4. Votos particulares

En el periodo comprendido entre los años 2005 y 2011 este Consejo Consultivo emitió 2.133 dictámenes, habiendo formulado los ponentes un total de 7 votos particulares en relación con ellos.

11. PONENCIAS ESPECIALES SINGULARES

Se han constituido en 2012, al amparo del artículo 39.3, letras a) y d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, tres ponencias especiales de carácter singular:

- *Ponencia Especial para la revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se autoriza iniciar la licitación del Acuerdo Marco para la determinación del tipo de mobiliario y equipamiento general y especializado*, formada por don Bernardo Fernández Pérez y doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla.
- *Ponencia Especial para el Recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo*, formada por don Bernardo Fernández Pérez y doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla.
- *Ponencia Especial para el Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de Medidas Urgentes para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la Calidad y Seguridad de sus Prestaciones*, formada por don Bernardo Fernández Pérez y doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla.

12. CONSULTAS MÁS RELEVANTES POR LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO O EL INTERÉS DOCTRINAL DEL DICTAMEN

Merecen destacarse los siguientes asuntos sometidos a consulta sobre los que se ha emitido dictamen en 2012:

- Recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo.
- Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de Medidas Urgentes para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la Calidad y Seguridad de sus Prestaciones.
- Recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2012.
- Recurso de inconstitucionalidad contra determinados apartados de los artículos 27 y 28 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.
- Proyecto de Decreto por el que se establece la Composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y de Avilés.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el Depósito Legal.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Dirección de Cocina.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Sistemas Electrónicos y Automatizados.

- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Instalaciones de Producción de Calor.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Dirección de Servicios de Restauración.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Proyectos de Edificación.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Gestión Administrativa.
- Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 72/2001, de 19 de julio, Regulator de las Oficinas de Farmacia y Botiquines en el Principado de Asturias.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias y la Comunicación para la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

- Proyecto de Decreto de Segunda Modificación del Decreto 6/2004, de 22 de enero, por el que se regula el Régimen de Jornada, Horario, Permisos, Licencias y Vacaciones del Personal de la Administración del Principado de Asturias.
- Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre Procedimientos para la Autorización de Parques Eólicos por el Principado de Asturias.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Jornada Ordinaria en el Ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Modificación de zonas verdes definidas en el Plan General de Ordenación Urbana (Plan Especial de Mejora y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés).
- Reconocimiento de la línea de término entre los concejos de Quirós y Teverga.
- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Martín del Rey Aurelio para la instalación de ascensores.
- Revisión de oficio de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cangas del Narcea de 10 de junio y 20 de noviembre de 2008, relativos al cambio de titularidad de una batería de nichos del cementerio municipal.
- Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de noviembre de 2010, en lo que afecta a la ayuda concedida a una determinada agrupación de vecinos.
- Revisión de oficio del acto administrativo de adjudicación del contrato de servicio de instalación y explotación de máquinas expendedoras en un instituto de educación secundaria.

- Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras por la que se seleccionan las empresas que participan en la adjudicación de obras de construcción del parque periurbano de Bergueres.
- Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público por la que se reconoce a un trabajador la primera categoría personal de la carrera horizontal en la categoría profesional de «coordinador operador».
- Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se autoriza iniciar la licitación del Acuerdo Marco para la determinación del tipo de mobiliario y equipamiento general y especializado.
- Revisión de oficio del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Cangas del Narcea y «X» el día 2 de abril de 2009.
- Revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés de 2 de agosto de 2006, por el que se cesa como Jefe de Equipo al trabajador nombrado en virtud de un concurso de méritos, en ejecución de la sentencia ganada por otro aspirante.
- Revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Grandas de Salime de 17 de noviembre de 2010, por el que se otorgó licencia de obras para el cierre de una finca en San Julián.
- Resolución del contrato de obras de remodelación de las pistas de voley del Parque de Invierno de Oviedo.
- Resolución del contrato de obras de renovación de cubiertas con estructura primitiva del Monasterio de San Pelayo (Oviedo).

- Resolución del contrato de obras de reforma, adecuación y mejora de la accesibilidad del centro social de Tudela Veguín.
- Resolución del contrato de obras de instalación eléctrica de alumbrado de emergencia de las gradas en el estadio de fútbol de El Molinón.
- Resolución del contrato de obras de construcción del centro polivalente de recursos para personas mayores en El Reguerón, Cangas del Narcea.
- Resolución del contrato de obras para la ampliación del recinto ferial de Otur.
- Resolución del contrato de obras de reforma del apeadero de Santa Eulalia de la Manzana y su adecuación al uso de centro social.
- Resolución del contrato de constitución y concesión de un derecho de superficie sobre parte de los terrenos de la finca municipal del antiguo polideportivo de Vegadeo para la construcción y explotación de una residencia para la tercera edad.
- Resolución del contrato menor de elaboración de proyecto de investigación «Bienestar médico y psicológico de los mayores de noventa y más años».
- Resolución del contrato de patrocinio deportivo.
- Resolución del contrato de concesión de obras públicas para la construcción y explotación de un centro lúdico-acuático y deportivo en terrenos situados en Prados de la Fuente.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia de la anulación judicial de un convenio dirigido al pago del justiprecio expropiatorio y la posterior negativa del Consistorio a darle nuevo cauce.

- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios derivados de la clausura cautelar de la actividad de un establecimiento hostelero.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños causados a un club deportivo al haber impedido la prueba de natación «Copa Navidad» correspondiente a los años 2009 y 2010.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños derivados del sacrificio de un caballo que sufrió lesiones en unas instalaciones municipales de doma.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la restricción singular del aprovechamiento urbanístico de un inmueble.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en la producción de ejemplares de trucha atribuidos a la existencia de filtraciones de cloro desde una estación de tratamiento de agua potable.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños materiales producidos en una fábrica de quesos como consecuencia del abastecimiento municipal de agua no potable.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios derivados del cese como funcionario interino al resolverse un concurso de traslados posteriormente anulado.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente sufrido cuando realizaba unas prácticas de formación.

- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos en la explotación de varios negocios como consecuencia de la ejecución de las obras del colector del río San Juan.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos tras la declaración judicial de nulidad de un Decreto municipal por el que se concedía licencia de parcelación de una finca.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos cometidos presuntamente por un menor tutelado por la Administración autonómica.

MEMORIA 2012



1. PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO

1.1. La Memoria del año 2011

La Memoria del año 2011, aprobada en la reunión celebrada el día 2 de febrero de 2012, se remitió formalmente al Presidente del Principado de Asturias y al Presidente de la Junta General el día 16 del mismo mes. No consta que la Junta General la hubiera sometido a trámite alguno tras su distribución a los Grupos Parlamentarios.

1.2. Publicaciones oficiales

De la Memoria se editaron 1.000 ejemplares. Asimismo, se procedió a la recopilación de los dictámenes del Consejo correspondientes al periodo 2005-2011, haciéndose copias en formato CD, y se efectuó una tirada, en aquella misma cantidad, del Dictamen 93/2006 sobre la *Consulta facultativa acerca de la reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias*.

1.3. Difusión de las publicaciones

La Memoria, acompañada del CD y de la edición monográfica del dictamen 93/2006, se remitió a las Diputadas y Diputados de la Junta General, a los miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a los Ayuntamientos y a otras entidades de régimen local de Asturias. También se enviaron ejemplares al Consejo de Estado y a los Consejos Consultivos de las distintas Comunidades Autónomas, así como a diversas autoridades e instituciones públicas y privadas.

1.4. Página web

Desde agosto de 2006, el Consejo Consultivo del Principado de Asturias tiene presencia en Internet con el sitio web www.ccasturias.es, que ofrece una base pública de sus dictámenes y otra información complementaria. En 2012 el sitio web tuvo un total de 58.626 visitas, con un promedio de 160 diarias, y el número total de páginas vistas ascendió a 65.717. El documento con mayor número de visitas —3.063— fue la Memoria del Consejo Consultivo del año 2011; en segundo lugar —2.726—, el dictamen 54/2007, relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y en tercer lugar —1.414—, la Memoria del Consejo Consultivo del año 2010. Aparte del ya citado 54/2007, los dictámenes más vistos fueron el 207/2010, relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los Planes de Evaluación de la Función Docente —480 descargas— y el 85/2007, sobre una reclamación de responsabilidad patrimonial.

1.5. Publicación de dictámenes en monografías y revistas especializadas

La Revista Española de la Función Consultiva nº 16, julio/diciembre 2011, en la sección «Dictámenes», publicó los Dictámenes Núm. 215/2012 y 216/2012 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

1.6. Otras colaboraciones

El Consejo Consultivo del Principado de Asturias está presente en el Anuario Internacional de la Función Consultiva (<http://www.aifc.com.co/>) que mantiene el Consejo de Estado de la República de Colombia.

2. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Dos Vocales del Consejo Consultivo participaron en las XIV Jornadas de la Función Consultiva, organizadas por el Consejo Consultivo de Extremadura, y celebradas en Badajoz los días 9 y 10 de octubre.

3. ACTOS PROTOCOLARIOS

El Presidente del Consejo Consultivo asistió a lo largo del año 2012, en representación del órgano, entre otros, a los siguientes actos institucionales:

- Sesión constitutiva de la Junta General del Principado de Asturias (IX Legislatura), el día 27 de abril.
- Pleno de la Junta General para la elección del Presidente del Principado de Asturias, el día 22 de mayo.
- Acto Institucional de entrega de las distinciones concedidas en 2011 por el Ayuntamiento de Gijón, el día 29 de junio.
- Pleno Institucional con ocasión de la celebración del Día de Asturias, en Oviedo el día 7 de septiembre.
- Acto de entrega de las Medallas de Asturias 2012, en Oviedo el día 7 de septiembre.
- Actos conmemorativos del Día de Asturias, en Oviedo el día 7 de septiembre.
- Solemne acto de entrega de los Premios Príncipe de Asturias 2012, en Oviedo el día 26 de octubre.

4. OTROS ACTOS QUE CONTARON CON PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO

- 25 Aniversario *Proyecto Hombre*, celebrado en Gijón el día 1 de febrero.
- Mesa Redonda *Efectos de la actual crisis político-institucional y económica en el ámbito local asturiano*, organizada por el Real Instituto de Estudios Asturianos el día 21 de marzo, y en la que participó el Presidente del Consejo Consultivo.
- Curso *Nulidad de actos administrativos y revisión de oficio: derecho español e incidencia de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, celebrado en el mes de abril dentro de la actividad docente del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», y en el que participaron como ponentes el Presidente y la Consejera doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla.
- Ciclo de conferencias y debates *Ideas para una Reforma del Régimen Local en Asturias*, organizado por el Real Instituto de Estudios Asturianos, y en el que participó el Consejero don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio con la conferencia *Caciquismo tradicional y neocaciquismo democrático. Riesgos y realidades; prevención y barreras*, el día 16 de mayo.
- Ciclo de conferencias y debates *Ideas para una Reforma del Régimen Local en Asturias*, organizado por el Real Instituto de Estudios Asturianos, y en el que participó el Presidente del Consejo Consultivo con la conferencia *Políticos y Funcionarios en el Régimen Local*, el día 5 de septiembre.
- Curso *El recurso por incumplimiento y la responsabilidad de las Comunidades Autónomas*, celebrado en el mes de octubre dentro de la actividad docente del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», y en el que participó como ponente el Presidente del Consejo Consultivo.

MEMORIA 2012



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

LA PRESENCIA DE JABALÍES EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS E INDUSTRIALES

En el ejercicio de nuestra función consultiva relativa a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas contra la Administración del Principado de Asturias por daños causados a particulares como consecuencia de la actividad o, en su caso, inactividad del servicio público, hemos tenido oportunidad a lo largo de los últimos años de analizar un número significativo de accidentes de tráfico con daño para personas y vehículos provocados por la súbita e incontrolada presencia de animales salvajes, principalmente jabalíes, en vías públicas de titularidad autonómica.

Entre otros, nos hemos pronunciado sobre esa problemática en nuestros dictámenes 72/2006, de 30 de marzo; 74/2006, de 6 de abril; 21/2009, de 5 de marzo; 375/2009, de 29 de octubre; 116/2010, de 20 de mayo; 181/2010, 185/2010 y 186/2010, de 9 de septiembre; 165/2011, de 12 de mayo; 220/2012, de 27 de julio; 250/2012, de 19 de septiembre, y 330/2012, de 15 de noviembre.

Los accidentes de tráfico a los que se refieren dichos dictámenes han tenido lugar en carreteras de titularidad autonómica que atraviesan zonas de seguridad y terrenos cinegéticos que son refugio de caza cuya gestión corresponde a la Administración del Principado de Asturias y donde, según establece el artículo 11.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1989, de 6 de junio, de Caza, se encuentra permanentemente prohibido el ejercicio de la caza, o bien discurren por zonas aledañas a cotos de caza que son terreno cinegético especial cuya gestión corresponde a una asociación de cazadores, pero en los cuales no existían cacerías programadas el día del siniestro y, por tanto, no se podía desarrollar la «acción de cazar».

No se trata, pues, de accidentes causados por la expresada «acción de cazar», sino por el simple paso o campeo de animales salvajes, algo que resulta imposible de evitar salvo en los terrenos que lindan con autovías y autopistas valladas, pues en el resto de zonas atravesadas por vías de circulación de vehículos no es posible controlar completamente el paso de la fauna salvaje mediante cercados construidos en la totalidad de su perímetro, dado que para impedir la endogamia de las especies silvestres existe prohibición legal de establecer cierres que impidan su circulación (Ley

del Principado de Asturias de Caza, ya citada, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), no siendo factible técnicamente evitar el paso de la fauna cinegética y permitir el paso del resto, lo cual, ciertamente, puede provocar accidentes de circulación con daño para las personas y los vehículos de motor.

A los daños derivados de un «hecho de la circulación» de un vehículo a motor les resulta aplicable la disposición adicional novena del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en ejercicio de la competencia exclusiva en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor atribuida al Estado por el artículo 149.1.21.^a de la Constitución, norma que establece que en «accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas será responsable el conductor del vehículo cuando se le pueda imputar incumplimiento de las normas de circulación./ Los daños personales y patrimoniales en estos siniestros, sólo serán exigibles a los titulares de aprovechamientos cinegéticos o, en su defecto, a los propietarios de los terrenos, cuando el accidente sea consecuencia directa de la acción de cazar o de una falta de diligencia en la conservación del terreno acotado./ También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produce el accidente como consecuencia de su responsabilidad en el estado de conservación de la misma y en su señalización».

Dicha normativa determina que la responsabilidad de la Administración del Principado de Asturias se condicione al estado de conservación de la calzada y a su señalización. Consecuentemente, cuando el estado de la calzada es correcto y normal, debe analizarse si también resulta adecuada la señalización de la zona. Y, en tal sentido, hemos venido manteniendo en nuestros dictámenes que, dado que en ausencia de un estándar legal el servicio público ha de delimitarse en términos de razonabilidad, ningún problema solventaría la profusión de señales advirtiendo del peligro del paso de animales salvajes; profusión que se revelaría contraproducente en cuanto dichas señales perderían, por habituales, su misma efectividad, debiendo limitarse la instalación de señalización a los tramos de mayor riesgo, atendiendo a la existencia o no de un peligro cierto. Hemos considerado también que ese riesgo efectivo solo puede valorarse dentro de un marco temporal y espacial que sirva a la fijación de unos umbrales a partir de los cuales se entienda que surge la obligación de

señalizar el peligro, y este, como tal y por su misma naturaleza, pivota sobre los accidentes acaecidos y no solo sobre los animales avistados y otras circunstancias de relevancia más indirecta. Expresado en otros términos, el deber de señalar solo surge fundamentalmente ante la pluralidad de siniestros en un entorno identificable, y no ante manifestaciones puntuales que conducirían a una inconveniente saturación de la vía.

En suma —en consideración a lo expuesto y a la vista de la diversa casuística resuelta por los Tribunales—, cabe entender que en la determinación de la diligencia exigible al titular de la vía respecto a la señalización del peligro ha de atenderse a los percances constatados en el entorno temporal y espacial del enjuiciado, resultando razonable el parámetro inspirado en su pluralidad: la constancia de más de dos siniestros en los dos años anteriores y en los dos kilómetros inmediatos al punto en que tuvo lugar el accidente que motiva la reclamación.

No obstante, el importantísimo aumento del área de distribución y de las densidades del jabalí (*Sus scrofa*), causado por el abandono de los usos tradicionales del monte y de la agricultura, el extraordinario potencial reproductivo de la especie y la ausencia de predadores naturales, así como su notable y hasta asombrosa capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de ordenación del territorio, ha creado nuevos problemas que este Consejo no puede dejar de reconocer y que, en nuestra opinión, requieren también nuevos tratamientos por parte de la Administración del Principado de Asturias que hemos considerado necesario sugerir.

Cada vez es mayor la presencia de estos animales en zonas urbanas, suburbanas e, incluso, industriales, donde hasta hace poco eran totalmente inexistentes. En esas zonas existe evidencia empírica de que los jabalíes prosperan extraordinariamente, tanto por la dificultad de su caza, al ser zonas muy habitadas y poco aptas para batidas convencionales, cuanto por su proverbial capacidad de adaptación a condiciones de habitabilidad y alimentación parásitas del hombre. De hecho, los jabalíes han provocado ya varios accidentes en vías que atraviesan o están cerca de zonas suburbanas e industriales y que frecuentemente soportan densidades de vehículos muy superiores a las habituales en el medio rural; amén de que en muchas de ellas, por las propias características de la vía, también suelen ser mayores las velocidades permitidas.

En concreto, en nuestro Dictamen 330/2012, de 15 de noviembre, hemos analizado un supuesto de esa naturaleza, ocurrido en una zona aledaña a un polígono industrial, donde en los dos años anteriores no habían tenido lugar más que dos accidentes y que, por ello, fue resuelto conforme al parámetro arriba expresado. Sin embargo, hemos llegado a conocer que, con posterioridad a la fecha del accidente que dio lugar a ese dictamen, en el mismo lugar y en un escaso lapso de tiempo los jabalíes provocaron otros accidentes que ocasionaron daños por valor de 6.000 euros o más, lo que, de suyo (y sin valorar la hipotética existencia de accidentes causantes de daños de inferior cuantía), es un indicio de la presencia numerosa de animales salvajes en dicha zona; algo que en la actualidad parece ser ya normal en muchas áreas urbanas, suburbanas e industriales del centro de Asturias.

En nuestra opinión, esta realidad demanda, además de la urgente adopción de nuevas, específicas y cuidadosas medidas de control de las poblaciones de jabalíes en dichas zonas, donde por estar muy habitadas es grande el riesgo que corren quienes allí viven o por allí transitan, un sistema de señalización del paso de estos animales más intenso que el estándar, pues, a la gran densidad y rapidez del tráfico propio de esas vías ha de añadirse que las mismas no son lugares donde el conductor pueda presumir normalmente la aparición de un animal salvaje en la calzada. En consecuencia, consideramos que en este tipo de vías debería rebajarse prudencialmente el estándar expresado, de forma que la existencia de dos accidentes en un lapso de dos años exija la señalización adecuada a lo largo del tramo donde se haya comprobado la existencia de peligro en la circulación por campeo de animales silvestres.

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 37/2011, de 28 de marzo, ha resaltado la importancia del consentimiento expresa y suficientemente informado como manifestación de la facultad de autodeterminación del paciente, facultad inherente a su derecho fundamental a la integridad física (artículo 15 de la Constitución).

Desde la publicación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, hasta el presente la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia ha venido perfilando y matizando de forma cada vez más precisa la compleja y multiforme casuística derivada de esa figura legal, establecida en el artículo 10 de aquella Ley como el derecho que toda persona tiene con respecto a las Administraciones sanitarias españolas de recibir información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento, así como a la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su tratamiento, siendo preciso el previo consentimiento por escrito del usuario para la realización de cualquier intervención, excepto cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso corresponderá a sus familiares o personas allegadas a él, y finalmente a que quede constancia por escrito de todo el proceso.

En esa labor de afinamiento del concepto, exigencias, contornos y contenidos del consentimiento informado en su forma documental, la consideración del mismo como elemento indisociable de la *lex artis* ha sido uno de los hitos más relevantes, como lo es también el más reciente criterio que entiende que para considerar cumplimentada la exigencia de consentimiento informado no basta ya que conste en él la relación formal, genérica y estandarizada de los riesgos que pueden afectar al paciente, sino que resulta exigible, además, que se consignen en el documento los riesgos específicos que pueden afectarle en razón de sus singulares condiciones de edad, sexo y enfermedad o enfermedades adicionales o concomitantes que sufra, sobremanera si las mismas son crónicas y susceptibles de incidir de forma relevante en los tratamientos que exigen consentimiento informado.

En el ejercicio de nuestra función consultiva relativa a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas contra la Administración del Principado de Asturias por daños causados a particulares como consecuencia de la actividad o, en su caso, inactividad del servicio público sanitario hemos podido comprobar que esta última matización jurisprudencial del consentimiento informado no siempre se cumple de forma adecuada, y, por ello, nos ha parecido necesario que en este capítulo de observaciones y sugerencias figure una dirigida expresamente a los responsables del servicio público sanitario asturiano (principalmente a la Dirección del Servicio de Salud del Principado de Asturias y a las distintas direcciones médicas de los centros sanitarios que de él dependen o con los que tiene

concertada la asistencia), encareciéndoles que difundan la expresada exigencia jurisprudencial entre el personal médico que, en cada caso, debe dar a los pacientes —y, cuando proceda, a los familiares de estos— la información necesaria para que surja el adecuado consentimiento informado, adoptando las medidas precisas para garantizar el cumplimiento de la doctrina jurisprudencial al respecto.

RECLAMACIONES POR DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE CARÁCTER NOSOCOMIAL

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁵, una infección nosocomial puede definirse como: a) Una infección contraída en un hospital por un paciente internado por una razón distinta de esa infección; b) Una infección que se presenta en un paciente internado en un hospital o en otro establecimiento de atención de salud en quien la infección no se había manifestado ni estaba en periodo de incubación en el momento de ser internado; c) Una infección contraída en el hospital pero manifestada después del alta hospitalaria, y d) Una infección ocupacional del personal del establecimiento sanitario y la contraída por personal visitante del hospital.

Recuerda la OMS que, a pesar del progreso alcanzado, en el ámbito de la atención hospitalaria y de la salud pública siempre es previsible la presencia de infecciones causadas por gérmenes, virus, bacterias, hongos y parásitos diversos, pues factores como la reducción de la inmunidad de los pacientes hospitalizados, las posibles vías de infección creadas por la mayor variedad de procedimientos médicos y de técnicas invasivas, la transmisión de bacterias farmacorresistentes en poblaciones ingresadas en los hospitales y otros muchos favorecen la infección.

Antes de la introducción de las modernas prácticas hospitalarias de higiene y de los antibióticos, las infecciones nosocomiales se debían en su mayor parte a agentes patógenos de origen externo. El

⁵ Cfr. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Prevención de las infecciones nosocomiales. Guía práctica*, 2.^a edición, 2003, pág. 1. Accesible en <<http://www.who.int/csr/resources/publications/drugresist/en/PISpanish3.pdf>>.

avance alcanzado en el tratamiento de las infecciones bacterianas con antibióticos ha reducido considerablemente la mortalidad por muchas enfermedades infecciosas, de tal forma que hoy en día casi todas las infecciones nosocomiales son causadas por microorganismos comunes en la población, la cual o es inmune o sufre una enfermedad más débil que la que se da en los pacientes hospitalizados.

La OMS ha puesto de manifiesto que entre el 7,7 y el 9% de las personas hospitalizadas en países europeos —entre ellos España— contraen una infección en el hospital; porcentaje que se eleva notablemente, incluso hasta el 30%, en el caso de unidades de reanimación, cuidados intensivos y pabellones quirúrgicos y ortopédicos de atención de enfermedades agudas. Las tasas de prevalencia de infección también son altas en pacientes con mayor vulnerabilidad por causa de edad avanzada, enfermedad subyacente o quimioterapia.

Esos datos han permitido afirmar a la OMS que, en la actualidad, ningún centro sanitario, por moderno que sea y por eficaces que sean sus métodos de control sanitario preventivo, está libre de este tipo de infecciones, pues las mismas aparecen en todos los hospitales y centros del mundo con independencia de la mejor o peor situación socioeconómica y sanitaria de cada país, dado que los establecimientos de atención de salud son lugares donde específicamente se congregan las personas infectadas y las expuestas a un mayor riesgo de infección.

Y, como recientemente ha advertido la OMS⁶, llegarán a ser todavía más importantes como problema de salud pública, con crecientes repercusiones económicas y humanas por causa tanto del cada vez mayor número de personas que se hospitalizan, como por la también cada vez mayor frecuencia de deficiencias de la inmunidad (ya sea por razones de edad, de enfermedad o de tratamientos agresivos), por la aparición de nuevos microorganismos y por el aumento de la resistencia bacteriana a los antibióticos. Efectivamente, existe consenso científico en que en el estado actual de la ciencia y de la técnica resulta incontestable que los antibióticos promueven el surgimiento de cepas de bacterias polifarmacorresistentes y que, aun cuando se reduce la proliferación de microorganismos en la flora humana normal sensible al medicamento administrado, las cepas resistentes persisten

⁶ *Ibidem*, pág. 3.

y pueden llegar a ser endémicas en el hospital, así como que con la mayor intensificación del uso de agentes antimicrobianos a la larga surgirán bacterias resistentes a ese producto que pueden propagarse en el establecimiento sanitario. Por ello, es obligado concluir que lo más que se puede conseguir en el terreno de la lucha contra las infecciones nosocomiales es disminuir su incidencia aplicando normas higiénicas y de control de infecciones como las establecidas por la OMS para cada situación de riesgo mediante los correspondientes consensos científicos. Consecuentemente, los parámetros científicos de normalidad en este terreno nunca pueden ser categóricos, de forma que cuando las recomendaciones de control de la infección se han implantado adecuadamente y se cumplen estrictamente se pueden, y seguramente se deben, considerar inevitables las infecciones nosocomiales que se producen con una frecuencia similar a la que aparecen en otros hospitales de referencia semejantes en tamaño, cualificación técnica y tipología de enfermos ingresados.

Las anteriores consideraciones, inspiradas todas ellas en distintos documentos asumidos como propios por la OMS, resultan relevantes a la hora de analizar los casos en los que la infección nosocomial aparece y como consecuencia de ella se suscitan reclamaciones de responsabilidad civil por parte de personas particulares, lo que impone declarar o no la existencia de responsabilidad y también determinar si la presencia de los gérmenes patógenos era o no evitable habiéndose empleado, en todo caso, los medios adecuados para su erradicación.

En nuestro sistema de responsabilidad civil, presidido por la idea subjetiva de culpa, la responsabilidad médica requiere la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 1902 del Código Civil, así como en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Se exige el incumplimiento de la buena práctica médica, esto es, de una actividad profesional ajustada a la *lex artis ad hoc*, toda vez que está reconocido científicamente que, incluso en los supuestos más próximos a la medicina voluntaria, la responsabilidad del profesional médico es de medios, dado que la seguridad de un resultado no es posible, pues no todos los individuos reaccionan de igual forma ante los tratamientos de que dispone la medicina actual. Además, es necesario que exista una relación de causalidad entre la conducta activa o pasiva del que causa el daño y el resultado. Como regla general, en el

derecho español se excluye la responsabilidad objetiva; motivo por el cual el paciente reclamante, o sus causantes, deben probar tanto la violación de la *lex artis* como el nexo causal.

Sin embargo, y como consecuencia del particular desarrollo de la jurisprudencia española sobre el tema, en las infecciones nosocomiales tanto la determinación de la *lex artis* como la comprobación de la existencia de una relación causal se rigen por criterios específicos que tienen manifiesta singularidad respecto a los que se aplican a la inmensa mayoría de los daños causados por actos médicos, y que, en buena medida, se alejan o dejan de lado también algunos de los criterios de la OMS que arriba se han expuesto.

En principio, en el caso de las infecciones nosocomiales la actividad de medios implica, o exige, un nivel de diligencia por parte del centro hospitalario que, de conformidad con el criterio establecido en la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 2007 —Sala de lo Civil, Sección 1.^a—, debe materializarse en el deber de agotar las medidas (higiénicas y profilácticas conforme a los estándares humanamente exigibles según el estado de la ciencia y la técnica médica) tendentes a evitar la infección, ignorándose qué otra medida además de las adoptadas hubiera impedido el proceso infeccioso, salvo que se tenga el don de la adivinación.

Además, en el documento de consentimiento informado debe figurar la posibilidad de sufrir una infección pese a la adopción de las medidas profilácticas establecidas en el protocolo preventivo del centro sanitario. Dado que esas medidas exigen actos de muy distinta índole, que afectan y que, en su caso, obligan a hacer o no hacer a múltiples agentes y elementos dentro del establecimiento sanitario, abarcando tanto a personas de diferente profesión y dependencia como a lugares, locales e instrumentos diversos, y que imponen también tiempos reglados de adopción y sistemas de comprobación regular, necesariamente ha de ser la propia Administración sanitaria la que acredite que efectivamente han sido adoptadas mediante los medios de prueba pertinentes en cada caso, pues tales datos y actuaciones, por su complejidad y variedad, solo pueden ser conocidos por ella. Ciertamente esto supone una inversión de la carga de la prueba que excepciona la regla general, en la medida que modera (y de forma notable) la exigencia de prueba del nexo causal en aplicación del principio de facilidad de la prueba al que se refieren las Sentencias del Tribunal Supremo de

20 de septiembre de 2005 y 4 de julio y 2 de noviembre de 2007 —Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.^a—, que, como señala la citada Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de julio de 2007, obliga «a la Administración, en determinados supuestos, a ser ella la que ha de acreditar, precisamente por disponer de medios y elementos suficientes para ello, que su actuación fue en todo caso conforme a las exigencias de la *lex artis*, pues no sería objetiva la responsabilidad que hiciera recaer en todos los casos sobre el administrado la carga de probar que la Administración sanitaria no ha actuado conforme a las exigencias de una recta praxis médica».

Pero el criterio jurisprudencial no se agota en esas consideraciones. Por el contrario, al ser la valoración jurídica de las infecciones nosocomiales una cuestión muy compleja, y determinada además por una, ya de suyo, variadísima casuística, no es uniforme ni pacífica su consideración doctrinal y jurisprudencial. De hecho, el análisis de la evolución jurisprudencial española de los últimos diez años muestra importantes cambios de criterio en cuanto a si la infección hospitalaria produce o no responsabilidad y obligación de indemnizar.

Las Sentencias del Tribunal Supremo de 13 de julio de 1987 y 12 de febrero de 1988 —Sala de lo Civil—, entre otras, desarrollaban la idea de que, siendo las infecciones hospitalarias uno de los problemas que ocupan el primer plano de atención de los directores y gestores de la sanidad en todo el mundo, como lo demuestran las cifras avaladas por la OMS que indican que entre un 7 y prácticamente un 10 por ciento de todos los pacientes ingresados desarrollan esta complicación, la Administración sanitaria habría cumplido con la *lex artis* si puede acreditar que ha tomado todas las medidas adecuadas conforme a los estándares humanamente exigibles según el estado de la ciencia y la técnica médica, por lo que no debe responder de toda enfermedad contraída en un centro hospitalario, ya que los contagios son inevitables en muchas ocasiones; es decir, la infección hospitalaria, no constando mala praxis o actuación contraria a protocolo o desatención en las medidas de profilaxis y prevención, constituye un riesgo inherente a la intervención que el paciente debe asumir.

El criterio que ha venido manteniendo al respecto el Consejo de Estado es bastante similar a esta línea argumental. Así, en su Dictamen 890/2008, de 24 de julio, señala que «no cabe dar una

solución apriorística a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por infecciones hospitalarias cuando se ha cumplido el deber de información al paciente y no se ha identificado una específica violación de la *lex artis* médica ni tampoco una deficiencia o un incumplimiento de las reglas internas para la prevención de infecciones vigentes en el centro hospitalario. La resolución de estas reclamaciones depende fundamentalmente de lo que resulte de las pruebas aportadas. En particular, no cabe afirmar que los pacientes no tienen en caso alguno el deber jurídico de soportar las infecciones nosocomiales, cualquiera que sea su grado de inevitabilidad e imprevisibilidad, como parecen sostener los reclamantes. El vigente artículo 141.1 de la Ley 30/1992 dispone que “no serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de la técnica existente en el momento de producción de aquéllos”. En el actual estado de la ciencia y de la técnica médicas, es imposible erradicar por completo el riesgo de que se produzcan infecciones nosocomiales, cualesquiera que sean las medidas profilácticas y preventivas adoptadas. Por el contrario, su incidencia es relativamente alta adoptando todas las medidas disponibles en el actual estado de la técnica. Siendo la obligación de la Administración sanitaria a este respecto una obligación de medios y no de resultado, lo que resulta exigible a aquella es proporcionar información cumplida al paciente y cumplir estrictamente los protocolos de prevención y profilaxis, incluyendo obviamente la aplicación de las debidas medidas de asepsia».

Esa línea doctrinal entiende, en último término, que, en la práctica, cuando se han adoptado todas las medidas de asepsia y de control de infecciones científicamente exigibles la infección hospitalaria puede ser considerada o asimilada a un caso de fuerza mayor.

No obstante, a partir de esos criterios, la jurisprudencia contencioso-administrativa del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia ha evolucionado notablemente.

Mediante la utilización de presunciones la más reciente jurisprudencia ha llegado a considerar que para probar el nexo casual entre la infección y el daño causado al paciente basta con la existencia de una probabilidad, que en unos casos rayará en la certeza y en otros puede consistir, incluso, en una mera posibilidad.

Así lo entiende la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 2007, que determina la concurrencia de «un nexo fenomenológico entre la actuación del servicio hospitalario y el daño producido» por el hecho de que la bacteria causante del daño, cuyo hábitat es la piel, «se encontraba en el hospital, como demuestra el hecho de que se había hecho resistente por la administración de antibióticos», y ello pese a que la Administración había probado que la aludida bacteria no podía ser detectada más que a través de pruebas extraordinarias y (hay que entender también) singularizadas.

De esta forma, en la jurisprudencia española en materia de responsabilidad patrimonial derivada de daños causados a particulares por actuaciones médicas y sanitarias conviven dos posiciones jurisprudenciales bien diferenciadas. Por un lado, estarían los supuestos referidos a los daños provocados por intervenciones o actuaciones médicas individualizadas, relativas normalmente a enfermedades o padecimientos de carácter o naturaleza no nosocomial en los que se viene declarando que no resulta suficiente la existencia de una lesión, sino que es preciso acudir al criterio de cumplimiento o de ajuste de la actividad profesional a la *lex artis* como modo de determinar cuál es la actuación médica correcta, independientemente del resultado producido en la salud o en la vida del enfermo, ya que no le es posible ni a la ciencia, ni a la Administración sanitaria, garantizar la sanidad o la salud del paciente; además, este debe probar en cada caso la infracción de la *lex artis*. Por otro, estarían las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por daños causados por infecciones nosocomiales en las cuales se modera notablemente la exigencia de prueba del nexo causal en aplicación del principio de facilidad de la prueba (Sentencias del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2005 y 4 de julio y 2 de noviembre de 2007 —Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.^a—), de forma que «la obligación de soportar la carga de la prueba al perjudicado no empece que esta exigencia haya de atemperarse a fin de tomar en consideración las dificultades que normalmente encontrará el paciente para cumplirla dentro de las restricciones del ambiente hospitalario, por lo que habrá de adoptarse una cierta flexibilidad de modo que no se exija al perjudicado una prueba imposible o diabólica».

Esa diferencia de criterio sobre la carga de la prueba se ha ampliado de forma paulatina, y la realidad es que en la actualidad, y a salvo de que se acredite por la Administración sanitaria el carácter exógeno de la infección, en los casos de enfermedades nosocomiales se ha acentuado tanto el carácter objetivo de la responsabilidad que se hace extraordinariamente difícil la oposición de la Administración, como

lo prueba el sentido de las Sentencias del Tribunal Supremo de 21 de julio de 1997, 9 de diciembre de 1998 y 5 de febrero de 2001 —Sala de lo Civil— y de 22 de abril de 2003 —Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª—. En ellas, y sobre todo en la última, se sostiene que en las reclamaciones por daños a consecuencia de enfermedades nosocomiales resulta aplicable el principio de presunción o de probabilidad de culpa, apreciable en supuestos de infecciones contraídas o reactivadas en el propio medio hospitalario, pues, «aunque los datos acreditados no prueban de una manera absolutamente indubitada el nexo causal (...), lo cierto es que de las distintas circunstancias concurrentes cabe llegar razonadamente a la conclusión de que la causa eficiente de la producción del daño» era el contagio intrahospitalario, al no mediar otros riesgos concurrentes para adquirir la infección.

Esa doctrina inspira e informa la jurisprudencia última sobre la materia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en concreto, las Sentencias de 31 de mayo de 2010 y 8 de junio de 2011, que, con base en la anterior argumentación, establecen que «la exoneración predicada por la Administración descansa sobre la existencia de fuerza mayor. Esta debe ser concebida como un evento imprevisible, identificado con una causa extraña, exterior por relación al objeto dañoso y a sus riesgos propios y, en todo caso, absolutamente irresistible, en el sentido de que aun pudiendo ser prevista hubiera sido inevitable, incumbiendo (...) a la Administración acreditar aquella», toda vez que «la carga de la prueba será suya en cuanto factor determinante alegado para exonerarse de responsabilidad patrimonial. Ninguno de estos factores de absoluta imposibilidad de previsión e inevitabilidad se dan en relación con la aparición del fatal virus contraído, que no es sino una complicación producto de la operación a que se sometió y que debía estar prevista por la atención médica para este tipo de actuaciones. Resulta completamente descartable que se pretendan trasladar al paciente los previsibles riesgos derivados de todo ingreso en establecimiento hospitalario; las infecciones posoperatorias pueden ser erradicadas dentro del ámbito hospitalario y no pueden considerarse como un riesgo con el que debe correr el paciente (...). Cuando estas infecciones se producen es porque en algún momento se rompe la cadena de asepsia, de modo que, aunque las medidas generales propuestas (...) son correctas, si se hubieran llevado a cabo de forma estricta no se habría producido la infección, por lo que la infección hospitalaria era previsible y evitable si no se hubiera roto aquella cadena (...) y se extremasen las medidas de asepsia y todos los controles de prevención de infecciones. Por otra parte, si dicha infección era uno de los

riesgos típicos de la intervención, resultaba obligada la previa información sobre dicho extremo, y si no consta (...) ello hace recaer sobre la Administración las consecuencias de ese riesgo por vulneración de las normas relativas al consentimiento informado; pero (...), junto a ello, la responsabilidad es consecuencia obligada de aquel funcionamiento anómalo derivado de la ruptura de la cadena de asepsia que ha permitido que la infección se contrajera».

El carácter voluntarista y tuitivo de esta jurisprudencia en relación con los derechos de los pacientes involuntariamente infectados en centros hospitalarios es evidente y comprensible, dada la obvia dificultad técnica que en estos supuestos tienen los reclamantes para articular una prueba con el debido rigor científico sobre actos cuya autoría involuntaria habría que buscar, en todo caso, entre un gran número de personas de muy distinta tipología y cualificación profesional. En definitiva, lo que viene a considerar dicha doctrina es que a efectos de responsabilidad resultan insuficientes las opiniones científicas dominantes sobre la posibilidad de impedir la infección, las cuales, siempre basadas en datos estadísticos o comparativos, ofrecen habitualmente un margen cierto para la aparición del daño-infección aunque por parte de la Administración del centro sanitario se hayan adoptado todas las medidas de higiene y de control de las infecciones que resultan posibles de acuerdo con el saber científico y los medios técnicos disponibles. En realidad, y en la práctica, en los casos de infecciones de corte nosocomial esa jurisprudencia solo establece la ausencia de responsabilidad de la Administración sanitaria si esta consigue probar el carácter exógeno de la infección; anterior, por tanto, al ingreso del paciente en el centro sanitario.

Por ello, pese a los matices que en las distintas sentencias se hacen para intentar mantener el régimen de responsabilidad de las enfermedades nosocomiales dentro del sistema derivado de los artículos 1902 del Código Civil y 139 y siguientes de la Ley 30/1992, basado en la existencia de infracción de la *lex artis*, cada vez es más perceptible la evolución de la jurisprudencia hacia una responsabilidad objetiva en la que se considera que la infección hospitalaria se produce como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público de salud, no siendo en modo alguno caso de fuerza mayor, por lo que la Administración debe indemnizar, aunque no exista culpa o negligencia apreciables, por haberse apartado de los estándares normales de gestión de la asepsia y de la prevención exigibles.

La prueba de la responsabilidad de la Administración se deduce, por tanto, del mero hecho de que se ha producido la infección al paciente dentro del establecimiento sanitario con motivo de su ingreso en el mismo para un tratamiento distinto de dicho proceso, y también como consecuencia de la asunción de la tesis (que resulta de imposible o de difícilísima contradicción) de que si se hubieran tomado todas, absolutamente todas, las medidas adecuadas no se hubiera producido ese daño que el paciente no tiene el deber jurídico de soportar; aunque esas «medidas adecuadas» tal parece que deberían tener carácter singular respecto de las utilizadas con carácter general conforme a los protocolos médico-científicos.

En todo caso, y aun con los matices que proceda efectuar, lo cierto es que el último criterio jurisprudencial expresado se ha consolidado ya, y ello determina un sistema de responsabilidad patrimonial que, objetivamente, no conecta de forma adecuada y armónica con el tenor de lo dispuesto en el artículo 1105 del Código Civil, «Fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse o, que, previstos, fueran inevitables»; tampoco con lo dispuesto en el artículo 141.1 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, «Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, todo ello sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos».

Como consecuencia de todo ello, las demandas en reclamación de responsabilidad patrimonial por este tipo de daños que son formuladas contra la Administración sanitaria concluyen frecuentemente en indemnizaciones que, dependiendo de las circunstancias singulares del paciente, suelen ascender a cifras importantísimas, siendo así que en la mayor parte de los casos la Administración ha probado que no había actuado con negligencia, ni con incumplimiento del control de las infecciones, sino que, por el contrario, había aplicado los protocolos de asepsia y prevención científicamente consensuados con el máximo rigor y escurpulosidad, tanto respecto de personas como de instrumentos y locales sitios en las zonas donde había riesgo de infección nosocomial,

y que su actividad en este terreno había sido similar en todo, al menos en términos estadísticos o comparativos (únicos que es posible valorar en el estado actual de los conocimientos médicos), a la desarrollada en los hospitales de referencia semejantes en tamaño, calificación técnica y tipología de los pacientes ingresados.

En estas circunstancias, considera este Consejo que no basta ya con sugerir a la Administración sanitaria del Principado de Asturias —como, no obstante, hace— la necesidad de extremar al máximo la adopción de las medidas de profilaxis y de control de infecciones en todos los ámbitos sanitarios, y especialmente en aquellas zonas de internamiento o de tratamiento de pacientes donde el riesgo de contagio es, objetiva y subjetivamente, mayor, así como el sistema de prueba de las mismas de forma lo más singularizada posible en razón de la afección contraída por el paciente reclamante, sino que entiende que es perentoria también la conveniencia de explorar, y, en su caso, encontrar, un título distinto de la responsabilidad patrimonial para la reparación del daño sufrido por los pacientes afectados por enfermedades nosocomiales cuando el daño no es exógeno y se han cumplido al máximo los protocolos preventivos de asepsia y de consentimiento informado, que resulte más adecuado y menos gravoso en todos los terrenos (en el económico, y también en el de la moral de quienes aun trabajando al máximo para evitar la infección se ven obligados a aceptar un reproche judicial por actuaciones contrarias a *lex artis*; es decir, por una actividad sanitaria en la que de forma más o menos tenue haya mediado algún tipo de culpa o negligencia).

La búsqueda de un título de imputación adecuado a la realidad de ese tipo de daños se justifica tanto por razones de armonía legal como de facilidad indemnizatoria y procedimental, así como de coste económico. En tal sentido, conviene subrayar que ese ajuste legal es algo que ya se ha planteado, y resuelto, en otros países europeos cuyo sistema de derecho (y por tanto de responsabilidad por daños) es similar al español, como Francia, donde el problema legal y jurisprudencial de los daños nosocomiales en la sanidad pública se había planteado tradicionalmente en términos parecidos, y que desde la modificación del Code de la Santé Publique, realizada en el año 2002 (en concreto, sus artículos L1142 y ss.), estableció no reparar los daños derivados de las infecciones nosocomiales con arreglo al título o principio de responsabilidad profesional, sino al de solidaridad nacional.

Por todo ello, nos ha parecido oportuno que en este capítulo de observaciones y sugerencias figure una referida a la conveniencia de que, tras los estudios epidemiológicos y técnicos, así como legales y económicos (incidencia en el coste de las pólizas de seguros de estos supuestos de responsabilidad cuasi objetiva) que procedan, por parte de la Administración sanitaria del Principado de Asturias se actúe en este terreno mediante una actividad singular, que podría ser la de propuesta normativa en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dado que, aun cuando la competencia para dictar normativa sobre este asunto recae indubitablemente en el Estado, no cabe olvidar que la sanidad asistencial está transferida a las Comunidades Autónomas y que son estas quienes soportan los efectos de la difícil adaptación al sistema normal de responsabilidad civil de la actual configuración del título de reparación de los daños provocados por enfermedades nosocomiales.

MEMORIA 2012



1. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Excelentísimo Señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, Excelentísimo Señor Delegado del Gobierno en Asturias, autoridades, señoras y señores, buenos días.

Muchas gracias por su asistencia. Muchas gracias, especialmente, a Luisa Fernanda del Valle y Pilar Jiménez, quienes finalizáis vuestra etapa en el Consejo Consultivo, donde habéis invertido vuestro trabajo y vuestro talento durante estos años. Ese es, precisamente, el testigo y el desafío que recogen hoy quienes continúan y quienes se incorporan a esta institución: el empeño ilimitado del talento.

Por vuestra formación y conocimientos no explicaré en qué consiste el Consejo Consultivo. Tampoco diré cuál es vuestra función, las tareas que detallan el Estatuto de Autonomía y la ley que os regula. Sería un desmesurado ejercicio de osadía y soberbia por mi parte recordaros cuáles son vuestras labores, y el adecuado funcionamiento de las instituciones pasa, entre otras cosas, por que cada uno reconozca sus límites, sin vocación expansiva alguna. Vuestra independencia es una garantía que a todos nos conviene. Entenderéis que no aludo en exclusiva a quienes integráis el Consultivo, sino también a quienes representáis a otras instituciones, como la Sindicatura de Cuentas y la Procuraduría General. Os ruego que nos ayudéis a preservarla.

Durante estos siete años habéis trabajado, y habéis trabajado bien. Es un reconocimiento merecido, y quiero hacerlo público. Vuestros dictámenes, y manifiesto hoy lo que siempre percibí, pese a ser lego en tantas cuestiones, vuestros dictámenes avalan un trabajo bien hecho, anudado en razón y fundamento; vuestro criterio merece aprecio y confianza. Consultaros no es un trámite más; bien al contrario, pedir os opinión es una conveniente cautela, una garantía. Mi gobierno os consultará preceptiva, voluntaria y, llegado el caso, ávidamente.

Vosotros sabéis que las instituciones maduran en tiempos casi geológicos, que requieren un poso lento, que forme estrato. A veces, nos damos tanta prisa en el avance como urgencia en la retirada,

y entre idas y venidas no hemos dado tiempo al adecuado arraigo de lo que pusimos en marcha. Tal parece que los motivos que un día se invocaron hubieran caducado de repente, se quedaran inservibles, fuesen irresponsables alegrías de tiempos boyantes. No caigamos en esa confusión tan simple. No confundamos necesidad con juicio, porque las razones que hubo para desarrollar la arquitectura institucional de esta Comunidad Autónoma continúan siendo plenamente válidas. No confundamos, repito, la necesidad con la argumentación.

Hoy podéis ver hasta qué punto se cuestiona el Estado autonómico, y con argumentos que a primera vista, para ojos y oídos desentrenados y poco avisados, pueden parecer apabullantes. Hay instituciones duplicadas, dicen. También señalan con escándalo que las Comunidades Autónomas tienen parlamentos, gobiernos, administración propia. A los Ejecutivos autonómicos los visten de manirroto y despilfarradores. Y el Gobierno central, al mismo tiempo que pide y obtiene para toda España más flexibilidad en el objetivo de déficit, exige a los Gobiernos autonómicos otra vuelta de tuerca. Todas estas supuestas razones ensamblan perfectamente en un único discurso: la deslegitimación apresurada e interesada del Estado autonómico. De todo esto, os anuncio, tendremos más tiempo para hablar en los días que nos esperan. No quiero entreteneros más. Reitero mi agradecimiento a quienes dejáis el Consejo y mi enhorabuena a quienes os incorporáis.

Nada más, muchas gracias.

2. DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

Señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, señor Consejero de Presidencia, señor Presidente del Consejo Consultivo, Vocales del Consejo, autoridades, señoras y señores.

Buenas tardes.

El martes, hace solo tres días, agradecí a Pilar Jiménez y a Luisa Fernanda del Valle su trabajo en el Consejo Consultivo. Les agradecí que hubieran invertido su esfuerzo y su inteligencia y conocimientos durante estos años, un agradecimiento que extiendo a Francisco Bastida y a todos quienes habéis formado parte de esta institución y continuáis en ella. Manifesté también que ese sigue siendo el desafío común de quienes componéis el nuevo Consejo: el empeño ilimitado de vuestro talento.

Vuelvo a recordároslo.

Todos quienes seguís el debate político habéis oído hablar de la transparencia y de la rendición de cuentas como requisitos imprescindibles para la calidad democrática. También se reclama continuamente a los políticos que hablemos sin tapujos, desprendidos de eufemismos. Con esto sucede a veces una paradoja: quienes demandan claridad se tapan luego los oídos para evitar las palabras que les incomodan. No, no hagamos eso. O, al menos, yo —y perdonadme que me señale— no quiero claudicar ante la hipocresía.

Hablemos, pues, claramente.

Sufrimos tiempos duros, descarnados. La crisis, devastadora económica y socialmente, arrasa también la política. Cunde la desafección, aumenta el desánimo, se expande el cinismo y el descrédito de la política y de los políticos amenaza las instituciones que los políticos decimos representar. Al calor de la recesión se incuban discursos ideológicos cubiertos con un supuesto ropaje técnico.

El martes hablaba de la deslegitimación apresurada del Estado autonómico. Como si de un algoritmo irrefutable se tratara, las instituciones de autogobierno pasan a ser ahora sinónimo de despilfarro, de mala gestión, y a ellas se las culpa de los males de la economía española. La consecuencia es evidente: el Estado de las autonomías, un consenso básico de la sensata transición democrática, puesto en cuestión. Curiosamente, en buena parte con los mismos argumentos que enarbolaban quienes recelaban del título octavo de la Constitución. Podría y debería criticarse la pésima gestión, el derroche superlativo hecho por algunos gobiernos autonómicos, el solapamiento competencial o las duplicidades políticas y administrativas, que las hay; pero el objetivo es otro: es el Estado autonómico mismo el que se pone bajo sospecha.

Y así sucede que se le somete hoy a cuestión por partida doble. De un lado, los nacionalistas, que lo consideran una rémora para que su Comunidad se salve en solitario. De otro, el citado discurso neocentralista, que considera, por razones contrarias, que son las tendencias centrífugas, con sus correspondientes instituciones, las que lastran España. La paradoja es evidente, y el antropólogo Georges Bateson ya señaló que el niño sometido a mensajes contradictorios puede verse abocado a la esquizofrenia.

Evitemos, pues, ese riesgo de enfermiza tensión esquizoide.

Y para evitarlo, hablemos claro. Ando muy lejos de ser un encendido defensor de las tesis de quienes plantean una centrifugación, un vaciamiento de la Administración General del Estado. Milito en una federación socialista a la que siempre, y con razón, se le han achacado gotas de sangre jacobina. Pero no admito que se dinamite el Estado autonómico con falacias. Porque no es la existencia de las Comunidades Autónomas y sus instituciones el temible agujero negro que nos indican. A estas alturas de la crisis puede asegurarse sin temores que la causa profunda de la recesión son los problemas financieros, entrelazados con una elevadísima deuda privada. No es, ni de lejos, el modelo de Estado.

Por lo tanto, si queremos redefinir el Estado autonómico, si queremos revisar uno de los consensos básicos de la transición, ideado para solucionar —o, cuando menos, conllevar— un viejo

fantasma familiar de España, hagámoslo. Pero hagámoslo de forma directa, no con un razonamiento esquinado y oportunista. Porque la autonomía no es una ocurrencia, un artilugio sacado de la chistera. Es un modelo razonado para equilibrar esas dos fuerzas antagónicas —la centrífuga y la centrípeta— que pugnan desde hace siglos en esta nación. El equilibrio alcanzado es inestable, y cada vez que surge algún problema serio, como ahora es la crisis, vuelve a reproducirse la colisión de fuerzas. No nos engañemos ni olvidemos la Historia. La deslegitimación del Estado autonómico no saldrá gratis, y hay que pensar muy bien hacia dónde queremos ir antes de impugnar un modelo que ha dado buen resultado durante más de 30 años. Tengamos en cuenta que el Estado autonómico no es una mera solución administrativa, responde también a una complejidad política que incluye algo tan difícil de gestionar como los sentimientos de pertenencia. Cierto que no se debe gobernar con los sentimientos, pero tampoco debemos olvidar que existen.

Inicié la intervención con una referencia a la transparencia y a la rendición de cuentas. Son condiciones que no nos llevan solo a ser diáfanos, sino también a ser eficaces y eficientes. Debemos hacer, y además hacer con el gasto justo. La ineficiencia es una carga que no podemos asumir. Vuestros dictámenes, repito lo dicho el martes, avalan un trabajo bien hecho, anudado en razón y fundamento jurídico. Os pido que continuéis esa labor e insisto en que pediros consulta será algo más que un trámite: mi gobierno confía en vuestro talento y os requerirá opinión.

Como sabéis, el discurso de deslegitimación del Estado autonómico pone en cuestión la amplitud del Consultivo, sus funciones y su existencia misma. Es un discurso que no os atañe solo a vosotros, abarca más instituciones. Frente a ese planteamiento, sostengo que Asturias no tiene una arquitectura institucional aparatosa ni desmesurada. Habrá que hacer ajustes, supresiones, reducciones, forzados por la austeridad y por la eficacia, pero no añadamos leños a esa pira deslegitimadora.

Ahora, del mismo modo, también mantengo que en este brete todas las instituciones autonómicas están obligadas a demostrar eficacia y eficiencia. Esa es su mejor línea de defensa. Las instituciones que no acrediten su utilidad y su buen hacer pueden quedar arrasadas. Aludo al propio corazón de la Comunidad Autónoma: a la Junta General, al Gobierno que presido, a todas las instituciones. Vuelvo a advertirlo, estad atentos ante los mensajes que mezclan populismo y oportunismo y que

se ceban en el número de concejales o en el número de parlamentarios, porque la siguiente frontera será el ataque a la institución misma.

Estamos obligados a esforzarnos en la buena gestión pública. Esa es la más eficaz línea de defensa en la que, seguro, todos colaboraréis. El Consejo Consultivo cuenta además con otro baluarte: vuestro Presidente, Bernardo Fernández. Estoy convencido de que su acreditada honestidad le forzará a ejercer la lealtad crítica, tan necesaria en estos tiempos. Todos conocéis su trayectoria política, su densidad intelectual. Son virtudes reconocidas, pero yo también aprecio sobremanera su prudencia, su saber estar, la capacidad para hacerse oír sin ruido, casi de puntillas. Le pido públicamente que ejerza todas sus capacidades, porque estoy seguro de que, con él al frente, y con la cooperación de vuestro talento, el Consejo Consultivo inicia otra fructífera etapa que redundará en el buen funcionamiento de esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, en el mejor gobierno de los asturianos.

3. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO EN EL ACTO DE SU TOMA DE POSESIÓN

Señor Presidente del Principado de Asturias,

Señor Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, señor Consejero de la Presidencia, señor Fiscal Superior del Principado de Asturias, señores Vocales del Consejo Consultivo, señores representantes de los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón, autoridades, señoras y señores:

Sean mis primeras palabras al tomar posesión como Presidente del Consejo Consultivo del Principado de Asturias de agradecimiento.

Agradecimiento, en nombre de los Vocales del Consejo Consultivo, al Consejo de Gobierno y a la Junta General del Principado de Asturias por conferirnos el honor de formar parte del superior órgano de consulta de la Comunidad Autónoma, un órgano con preeminencia sobre cualquier otro de tal naturaleza. No conozco oficio mejor desde el que un jurista asturiano pueda colmar su voluntad de servicio y su compromiso con Asturias.

Agradecimiento, y hablo ahora en nombre propio, a los Vocales del Consejo Consultivo por haberme elegido para ejercer la función de presidirles. Asumo tal honor consciente de que el Presidente de un órgano de esta naturaleza no es un superior jerárquico de los Vocales, sino solo un *primus inter pares*. Un Presidente debe dirigir y coordinar el ejercicio de la función consultiva, pero ha de hacerlo sin impartir órdenes o instrucciones, pues no cabe atentar a la obligación principal de un Consejero, que es la de ejercer su oficio con estricta independencia de criterio, un valor que todos debemos preservar.

El Consejo Consultivo emprende ahora su segundo mandato, su segundo sexenio en el ejercicio sus funciones. Partimos pues con un acervo notable, la labor del periodo 2005-2012 en el que se ha organizado el Consejo, despachado unos millares de asuntos y dictaminado cerca de dos mil consultas provenientes del Principado de Asturias y de los concejos asturianos. Nos respalda

esta realidad, a la que han contribuido de modo sobresaliente tres Consejeros que terminaron su mandato, don Francisco Bastida Freijedo, doña Luisa Fernanda del Valle Caldevilla y doña Pilar Jiménez Blanco. Sin su rigor, su fino sentido jurídico y su laboriosidad este Consejo no sería la realidad que es hoy ni tendría la *autoritas* que tiene.

Al logro de este acervo han contribuido con su esfuerzo y su buen hacer los servidores públicos, los funcionarios que integran la plantilla de este Consejo. Sin el trabajo admirable y abnegado de los letrados y del personal administrativo careceríamos de la sólida base de la que partimos. Reconocerlo públicamente constituye una obligación en estos tiempos en los que los empleados públicos aportan más de lo que reciben.

Asumimos nuestra tarea conscientes de la función que se nos encomienda, la de ilustrar con objetividad e independencia a las Administraciones públicas de Asturias. Para hacerlo contamos con plena autonomía orgánica y funcional, y con los medios necesarios para llevarla a cabo. Nos guía la voluntad de ejercer nuestra función consultiva con rigor, con prudencia y sin extralimitarnos en nuestras competencias. Nuestra función es velar por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y del resto del ordenamiento jurídico, y abstenernos de emitir juicios de oportunidad o conveniencia salvo que la autoridad consultante nos lo solicite expresamente. Estos son nuestros límites y nos comprometemos a respetarlos de modo estricto. Pues resulta obvio que es al Consejo de Gobierno y a su Presidente, a la Administración del Principado y a las Administraciones locales a quienes corresponde actuar, adoptar las decisiones políticas y administrativas que les competen, mientras que a nosotros nos reserva el ordenamiento la función de ilustrarles acerca del marco legal y de las consecuencias jurídicas de sus actos. A este esquema claro y preciso nos atenderemos.

Aconsejaremos, pues, con independencia y objetividad, con prudencia. Y al hacerlo lo haremos con discreción, pues no hablamos sino a través de los dictámenes que emitimos. Y lo haremos con una organización austera en medios y personal. En los tiempos que corren, los asturianos deben saber que el nuestro es un Consejo Consultivo austero, con un presupuesto que es, con el de Castilla-La Mancha y Extremadura, el más reducido entre los de los órganos consultivos españoles

cuyos miembros ejercen sus funciones —como entiendo que debe ser— con dedicación exclusiva al cargo. En el Consejo Consultivo de Asturias no hay gastos superfluos ni holguras presupuestarias. Por no haber, no hay siquiera personal de gabinete, es decir personal eventual o de confianza.

Aconsejaremos siguiendo alguno de los consejos que un filósofo inglés del siglo XVII, al que se tiene por unos de los teóricos del Estado moderno, exponía como condiciones para ser un buen consejero. Recordaré tres.

La primera, que los fines e interés del consejero no sean incompatibles con los fines e intereses de aquel a quien aconseje. La compatibilidad de fines, señor Presidente, señoras y señores, está asegurada, pues a todos nos mueve un único objetivo, el respeto al Estado social y democrático de Derecho.

La segunda condición de un buen consejero es proponer su criterio de modo veraz y evidente, con una forma de discurso tal que la verdad pueda aparecer mediante un lenguaje preciso y adecuado, y tan brevemente como permita la cosa. Pues dice Hobbes que las inferencias precipitadas y no evidentes, las expresiones oscuras, confusas, ambiguas y todos los discursos metafóricos tendentes a excitar la pasión son incompatibles con el oficio de un consejero.

La última consideración que tendremos en cuenta es que ningún hombre es presuntamente buen consejero sino en los negocios donde esté muy versado y que han sido objeto de mucha meditación y consideración suyas. Procede pues no dejar de estudiar si queremos honrar la función que se nos encomienda.

Aconsejaremos, en fin, siguiendo la máxima de Erasmo: *Admonere volumus, non mordere; prodesse, non laedere*. Es decir, hemos querido advertir, no morder; ser útiles, no herir.

Muchas gracias.

MEMORIA 2012



Anexo II

RELACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS EN AÑOS
ANTERIORES Y DICTAMINADAS EN EL AÑO 2012

Número expediente	0196/2010
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que achacan a la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	15/07/2010
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0155/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0046/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la adquisición de una parcela
Fecha entrada	24/02/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Soto del Barco
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0023/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0124/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la falta de notificación de excesos en el consumo de agua
Fecha entrada	04/05/2011
Autoridad consultante	Entes, entidades públicas y otros
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0075/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0159/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en un polideportivo municipal
Fecha entrada	25/05/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0001/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0161/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/05/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0007/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0165/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/06/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0002/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0170/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en el servicio público sanitario
Fecha entrada	08/06/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0008/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0172/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos en una finca de su propiedad a consecuencia de un corrimiento de tierras desde un camino de titularidad municipal
Fecha entrada	14/06/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0015/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0176/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	14/06/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0016/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0179/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/06/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0003/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0180/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/06/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0017/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0186/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños materiales sufridos por su vehículo al colisionar con un jabalí que irrumpió repentinamente en la calzada
Fecha entrada	23/06/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0018/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0188/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños materiales sufridos por su vehículo al colisionar con una piedra que se hallaba en la calzada
Fecha entrada	27/06/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0024/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0189/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un accidente de circulación sufrido por su esposo y padre, respectivamente
Fecha entrada	27/06/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0004/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0193/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la agresión de una paciente del centro sanitario público en el que prestaba servicios
Fecha entrada	07/07/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0025/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0195/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas por su hijo a causa de un accidente ocurrido en las escaleras de acceso a un centro escolar público
Fecha entrada	08/07/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Ciencia
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0019/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0200/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños materiales sufridos en su vivienda como consecuencia de la realización de obras en una carretera
Fecha entrada	13/07/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0009/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0201/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la clausura cautelar de la actividad de un establecimiento hostelero
Fecha entrada	14/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Carreño
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0010/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0204/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0030/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0205/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia del accidente originado por la existencia de una chapa en la calzada
Fecha entrada	18/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0026/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0206/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0005/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0207/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas al tropezar con una alcantarilla
Fecha entrada	18/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/01/2012
Número dictamen	0006/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0209/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0036/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0210/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0037/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0213/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0011/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0214/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de la lluvia
Fecha entrada	27/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0038/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0215/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída provocada por la presencia de un objeto en la vía pública
Fecha entrada	27/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0039/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0216/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a consecuencia del funcionamiento del servicio de saneamiento
Fecha entrada	27/07/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0027/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0217/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas por su hijo a consecuencia de una caída en unas instalaciones deportivas
Fecha entrada	01/08/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0012/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0218/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	01/08/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0013/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0224/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/08/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0046/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0226/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en el servicio público sanitario
Fecha entrada	04/08/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0031/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0227/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un contagio de hepatitis B a consecuencia de la asistencia recibida en el servicio público sanitario
Fecha entrada	05/08/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0020/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0228/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	09/08/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0047/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0230/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada a su esposo y padre, respectivamente, en un centro hospitalario público que provocó su fallecimiento
Fecha entrada	10/08/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0032/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0231/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada a su hija en un centro hospitalario público
Fecha entrada	10/08/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0040/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0232/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos con ocasión de la tramitación de un proceso selectivo para la provisión de una plaza de arquitecto municipal
Fecha entrada	22/08/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Parres
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0096/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0234/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada en un centro hospitalario público
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0055/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0235/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del trato y la asistencia recibida en un centro sanitario público
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0056/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0236/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada en un hospital público que ocasionaron el fallecimiento de su madre
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0028/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0237/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el servicio público de salud
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0062/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0238/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada en un centro hospitalario público
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0021/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0239/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída producida en un hospital público
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0063/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0240/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios producidos por la asistencia sanitaria que derivó en el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0057/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0241/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el servicio público de salud
Fecha entrada	01/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0064/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0242/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	02/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0088/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0243/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la falta de notificación de excesos en el consumo de agua
Fecha entrada	02/09/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0076/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0244/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en un hospital público durante la fase final de la gestación
Fecha entrada	02/09/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/01/2012
Número dictamen	0022/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0245/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas al tropezar con un bordillo
Fecha entrada	05/09/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0065/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0247/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	21/09/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0041/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0252/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en su propiedad por los desprendimientos producidos en el talud de una carretera de titularidad municipal
Fecha entrada	04/10/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0033/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0253/2011
Asunto	Reclamación formulada ..., por los daños sufridos en un local de su propiedad a consecuencia de las obras realizadas en la zona de dominio público de una carretera
Fecha entrada	10/10/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cabrales
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0042/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0255/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/10/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0066/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0257/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada a su madre por el servicio público sanitario
Fecha entrada	11/10/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0077/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0258/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en un centro hospitalario público
Fecha entrada	14/10/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0048/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0260/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	21/10/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0049/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0261/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0067/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0262/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0068/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0263/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública debido a la presencia de grasa en el pavimento
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0050/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0264/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en un parque público
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0051/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0265/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída provocada por unas obras privadas en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0078/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0266/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública tras tropezar con un objeto fijado al suelo
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0079/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0267/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0058/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0268/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0059/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0269/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0052/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0270/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída durante una clase de gimnasia en un pabellón deportivo
Fecha entrada	03/11/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0053/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0272/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el sistema público sanitario
Fecha entrada	15/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0106/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0273/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria fue anulada
Fecha entrada	22/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0069/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0274/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria fue anulada
Fecha entrada	22/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0070/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0275/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria fue anulada
Fecha entrada	22/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0071/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0277/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída producida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0060/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0278/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0089/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0280/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria recibida en un hospital público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0080/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0281/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0072/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0282/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en las escaleras de acceso a un aparcamiento de un centro hospitalario público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	01/03/2012
Número dictamen	0061/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0283/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la asistencia que se le dispensó en un hospital público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0073/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0285/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0090/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0286/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos en un accidente de circulación debido al diseño y señalización de la vía
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0091/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0287/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos al colisionar el vehículo asegurado con unas piedras que se desprendieron del talud de la carretera
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0092/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0288/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos en un accidente de motocicleta atribuido a la presencia de arena en la calzada
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0081/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0289/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente de tráfico ocasionado por la presencia de hielo en la calzada
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0093/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0290/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos al colisionar el vehículo que conducía con un jabalí que irrumpió en la calzada
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0097/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0291/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos en un accidente de tráfico debido a la presencia de piedras en la calzada
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0098/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0292/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un accidente en un centro escolar público
Fecha entrada	29/11/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Universidades
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0099/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0296/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0082/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0297/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0094/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0298/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0100/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0299/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	05/03/2012
Número dictamen	0083/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0300/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en un hospital público
Fecha entrada	27/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	20/01/2012
Número dictamen	0014/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0301/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0084/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0302/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del cese de la actividad desarrollada en un aula taller de soldadura ordenado por la autoridad municipal
Fecha entrada	28/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0101/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0303/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia recibida por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0107/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0305/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0102/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0306/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/03/2012
Número dictamen	0095/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0307/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la acera de acceso a un hospital de la red pública autonómica
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0108/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0308/2011
Asunto	Modificación de zonas verdes definidas en el Plan General de Ordenación Urbana (Plan Especial de Mejora y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés)
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0043/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0309/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en un centro hospitalario público
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0109/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0310/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños dimanantes del fallecimiento de un paciente como consecuencia de la asistencia sanitaria que se le dispensó en un hospital público
Fecha entrada	29/12/2011
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0085/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0311/2011
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/12/2011
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0086/2012
Sentido	Coincidente

MEMORIA 2012



Número expediente	0001/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de reforma, adecuación y mejora de la accesibilidad del centro social de Tudela Veguín
Fecha entrada	05/01/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	02/02/2012
Número dictamen	0029/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0002/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento de su familiar tras la asistencia sanitaria prestada
Fecha entrada	09/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0112/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0003/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	09/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0103/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0004/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños dimanantes del fallecimiento de su hermano que atribuye a la asistencia que se le dispensó en un hospital público
Fecha entrada	18/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0113/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0005/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	18/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0110/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0006/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0104/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0007/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0129/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0008/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0034/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0009/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0206/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0010/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0114/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0011/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en un muro de su propiedad
Fecha entrada	23/01/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Peñamellera Baja
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0115/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0012/2012
Asunto	Revisión de oficio de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cangas del Narcea de 10 de junio y 20 de noviembre de 2008, relativos al cambio de titularidad de una batería de nichos del cementerio municipal
Fecha entrada	26/01/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	08/02/2012
Número dictamen	0035/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0013/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/01/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0130/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0014/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0044/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0015/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0131/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0016/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	16/02/2012
Número dictamen	0045/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0017/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del fallecimiento de su madre que atribuyen a la asistencia que se le dispensó en un hospital público
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0122/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0018/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0139/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0019/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario público
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0168/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0020/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	30/01/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0123/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0021/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a consecuencia de una caída en un centro sanitario público
Fecha entrada	06/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0116/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0022/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	10/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	23/02/2012
Número dictamen	0054/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0023/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en el exterior de un recinto hospitalario público
Fecha entrada	10/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0207/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0024/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	10/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0132/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0025/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	10/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0184/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0026/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos con ocasión de la ejecución de unas obras de reparación de cubierta y pintura de fachada de un edificio
Fecha entrada	13/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0124/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0027/2012
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se autoriza iniciar la licitación del Acuerdo Marco para la determinación del tipo de mobiliario y equipamiento general y especializado
Fecha entrada	14/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	28/03/2012
Número dictamen	0105/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0028/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	20/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0117/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0029/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0133/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0030/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0246/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0031/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0140/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0032/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0125/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0033/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0149/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0034/2012
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras por la que se seleccionan las empresas que participan en la adjudicación de obras de construcción del parque periurbano de Bergueres
Fecha entrada	27/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha Pleno	08/03/2012
Número dictamen	0074/2012
Sentido	Caducidad

Número expediente	0035/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados por el cierre de un negocio de hostelería que atribuye a una declaración de ruina anulada por sentencia judicial
Fecha entrada	27/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Laviana
Fecha devolución	05/03/2012

Número expediente	0036/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la caída ocurrida en un centro de Atención Primaria perteneciente a la red pública sanitaria
Fecha entrada	28/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0118/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0037/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	28/02/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0141/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0038/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de instalación eléctrica de alumbrado de emergencia de las gradas en el estadio de fútbol de El Molinón
Fecha entrada	28/02/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/03/2012
Número dictamen	0087/2012
Sentido	Caducidad

Número expediente	0039/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en diversos hospitales públicos
Fecha entrada	08/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0150/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0040/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	08/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0126/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0041/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños atribuidos a un error de diagnóstico en la consulta especializada de un hospital público
Fecha entrada	08/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0119/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0042/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del sacrificio de un caballo que sufrió lesiones en unas instalaciones municipales de doma
Fecha entrada	14/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0208/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0043/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuyen a la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0169/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0044/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	17/05/2012
Número dictamen	0145/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0045/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento de su familiar tras la asistencia sanitaria prestada en un hospital concertado
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0269/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0046/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la intervención realizada en un hospital de la red pública
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0156/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0047/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0134/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0048/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de construcción del centro polivalente de recursos para personas mayores en El Reguerón, Cangas del Narcea
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0120/2012
Sentido	Caducidad

Número expediente	0049/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del contagio del virus de la hepatitis C
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0151/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0050/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el fallecimiento de una recién nacida tras la asistencia sanitaria prestada
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0152/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0051/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0247/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0052/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/06/2012
Número dictamen	0164/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0053/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0135/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0054/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuyen al funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0153/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0055/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	19/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0200/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0056/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de la no autorización de pruebas deportivas
Fecha entrada	19/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0185/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0057/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de lo que considera una inadecuada asistencia por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	20/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	11/04/2012
Número dictamen	0111/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0058/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen a la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	20/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0201/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0059/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados en su vivienda por el mal funcionamiento del servicio público de alcantarillado
Fecha entrada	22/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0142/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0060/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la restricción singular del aprovechamiento urbanístico de un inmueble
Fecha entrada	23/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0193/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0061/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0170/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0062/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0171/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0063/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0172/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0064/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0173/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0065/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0174/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0066/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0175/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0067/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0176/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0068/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0177/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0069/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0178/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0070/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios atribuidos a un concurso de méritos cuya convocatoria resultó parcialmente anulada por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0179/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0071/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	26/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0180/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0072/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Carreño
Fecha Pleno	19/04/2012
Número dictamen	0121/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0073/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0181/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0074/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0248/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0075/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños en una vivienda de su propiedad que atribuye a la explotación de una concesión minera
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha Pleno	17/05/2012
Número dictamen	0146/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0076/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a una situación de hostigamiento en el trabajo
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha devolución	05/07/2012

Número expediente	0077/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0249/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0078/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de reforma del apeadero de Santa Eulalia de Manzaneda y su adecuación al uso de centro social
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0138/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0079/2012
Asunto	Resolución del contrato de constitución y concesión de un derecho de superficie sobre parte de los terrenos de la finca municipal del antiguo polideportivo de Vegadeo para la construcción y explotación de una residencia para la tercera edad
Fecha entrada	03/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Vegadeo
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0143/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0080/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras una caída en un puente de madera
Fecha entrada	04/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0202/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0081/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras dos caídas en la vía pública
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0127/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0082/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0186/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0083/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de las sucesivas filtraciones de cloro en las instalaciones de una piscifactoría que han acarreado la muerte de truchas y la inactividad de la sociedad propietaria
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Cadasa
Fecha devolución	08/05/2012

Número expediente	0084/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a consecuencia de una caída en una dependencia del Principado de Asturias
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0157/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0085/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la puerta de un centro hospitalario público
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0209/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0086/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un tratamiento dispensado por el servicio público sanitario
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0187/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0087/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras para la ampliación del recinto ferial de Otur
Fecha entrada	10/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0136/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0088/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados por el cierre de un negocio de hostelería que atribuye a una declaración de ruina anulada por sentencia judicial
Fecha entrada	12/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Laviana
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0219/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0089/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece la Composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y de Avilés
Fecha entrada	18/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	26/04/2012
Número dictamen	0128/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0090/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de su cese como funcionario interino al resolverse un concurso de traslados posteriormente anulado
Fecha entrada	18/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0298/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0091/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios causados al ser excluida de una bolsa de empleo temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	18/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	24/05/2012
Número dictamen	0154/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0092/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada en la red sanitaria pública
Fecha entrada	18/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0194/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0093/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	19/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	03/05/2012
Número dictamen	0137/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0094/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios causados en un local por acumulación de aguas fecales
Fecha entrada	19/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	10/05/2012
Número dictamen	0144/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0095/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en un accidente de circulación tras la colisión del vehículo con un jabalí
Fecha entrada	24/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0220/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0096/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos al colisionar su vehículo con varios jabalíes
Fecha entrada	24/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0250/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0097/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	26/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0262/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0098/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el Depósito Legal
Fecha entrada	27/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura y Deporte
Fecha devolución	25/05/2012

Número expediente	0099/2012
Asunto	Reconocimiento de la línea de término entre los concejos de Quirós y Teverga
Fecha entrada	30/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	17/05/2012
Número dictamen	0147/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0100/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida
Fecha entrada	30/04/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	17/05/2012
Número dictamen	0148/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0101/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario público
Fecha entrada	02/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/07/2012
Número dictamen	0217/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0102/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de la asistencia dispensada a su madre por parte del sistema sanitario público
Fecha entrada	02/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0158/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0103/2012
Asunto	Revisión de oficio del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Cangas del Narcea y ... el día 2 de abril de 2009
Fecha entrada	03/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	06/06/2012
Número dictamen	0165/2012
Sentido	Caducidad
Número expediente	0104/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a varias actuaciones municipales relacionadas con una licencia urbanística
Fecha entrada	03/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Caravia
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0234/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0105/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de reforma, adecuación y mejora de la accesibilidad del centro social de Tudela Veguín
Fecha entrada	04/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0182/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0106/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 72/2001, de 19 de julio, Regulador de las Oficinas de Farmacia y Botiquines en el Principado de Asturias
Fecha entrada	04/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha devolución	25/05/2012
Número expediente	0107/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	04/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0210/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0108/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados por la deficiente calidad del agua de la red municipal
Fecha entrada	09/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Illas
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0251/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0109/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	09/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0159/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0110/2012
Asunto	Revisión de oficio incoada por Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público al objeto de declarar la nulidad de la Resolución por la que se reconoce a un trabajador la primera categoría personal de la carrera horizontal
Fecha entrada	09/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0160/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0111/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	09/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0235/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0112/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0195/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0113/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0161/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0114/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	19/07/2012
Número dictamen	0218/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0115/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la vinculación singular del aprovechamiento urbanístico de un inmueble
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0299/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0116/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0162/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0117/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la Ordenación y establece el Currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Universidades
Fecha devolución	25/05/2012
Número expediente	0118/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de los Módulos del Bloque Común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Universidades
Fecha devolución	25/05/2012
Número expediente	0119/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un robo con violencia realizado por dos menores de edad fugados de un centro de acogida en el que residían bajo la tutela y guarda de la Administración autonómica
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha devolución	18/06/2012
Número expediente	0120/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos cometidos presuntamente por un menor tutelado por la Administración autonómica
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha devolución	18/06/2012

Número expediente	0121/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a causa del contagio de hepatitis C que atribuye a la atención recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0300/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0122/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia recibida en un centro sanitario público
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0252/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0123/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0346/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0124/2012
Asunto	Reclamación formulada ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	11/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/06/2012
Número dictamen	0166/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0125/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a causa de una caída en la vía pública
Fecha entrada	16/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0253/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0126/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas mientras practicaba el deporte del esquí
Fecha entrada	17/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura y Deporte
Fecha Pleno	06/06/2012
Número dictamen	0167/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0127/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en un centro docente público
Fecha entrada	17/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Universidades
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0188/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0128/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye al acoso moral de su superiora jerárquica
Fecha entrada	18/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha devolución	05/07/2012

Número expediente	0129/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la actuación de una empleada de la Administración autonómica
Fecha entrada	18/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha devolución	05/07/2012
Número expediente	0130/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la exclusión de la adjudicación y posterior supresión de una plaza de profesor ofertada en un concurso de traslados y que le había sido adjudicada provisionalmente
Fecha entrada	18/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación y Universidades
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0277/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0131/2012
Asunto	Modificación puntual de las Normas subsidiarias de San Martín del Rey Aurelio para la instalación de ascensores
Fecha entrada	22/05/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	31/05/2012
Número dictamen	0163/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0132/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	29/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0189/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0133/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a causa de una caída en la vía pública
Fecha entrada	29/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0254/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0134/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Aller
Fecha Pleno	14/06/2012
Número dictamen	0183/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0135/2012
Asunto	Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés de 2 de agosto de 2006, por el que se cesa como Jefe de Equipo al trabajador nombrado en virtud de un concurso de méritos
Fecha entrada	01/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0203/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0136/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas como consecuencia de una caída en un auditorio municipal
Fecha entrada	01/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0255/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0137/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	06/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Castrillón
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0190/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0138/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos a consecuencia del mal funcionamiento de la red general municipal de saneamiento de aguas
Fecha entrada	06/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Aller
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0196/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0139/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de un caída en la vía pública
Fecha entrada	06/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Aller
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0197/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0140/2012
Asunto	Revisión de oficio con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de las liquidaciones tributarias y sanciones derivadas de varias actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Fecha entrada	07/06/2012
Autoridad consultante	Entes, entidades públicas y otros
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0221/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0141/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	07/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0204/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0142/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos al colisionar con su vehículo contra un contenedor de basuras que se encontraba en la calzada
Fecha entrada	07/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Carreño
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0278/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0143/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras caer una farola sobre su vehículo
Fecha entrada	07/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0191/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0144/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de instalación eléctrica de alumbrado de emergencia de las gradas en el estadio de fútbol de El Molinón
Fecha entrada	07/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0198/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0145/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0279/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0146/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	28/06/2012
Número dictamen	0199/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0147/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la anulación judicial de la aprobación definitiva de un Plan Parcial en Lugones
Fecha entrada	11/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0236/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0148/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas por un menor tras una caída en un parque público
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0237/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0149/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente cuando realizaba unas prácticas de formación
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0301/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0150/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una hepatitis B originada tras diversas transfusiones sanguíneas
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	21/06/2012
Número dictamen	0192/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0151/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la rotura del cable de un aparato en un gimnasio público
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0238/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0152/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de un accidente ocurrido en un centro deportivo público
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Situación	En tramitación

Número expediente	0153/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de remodelación de las pistas de voley del Parque de Invierno de Oviedo
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0211/2012
Sentido	Caducidad

Número expediente	0154/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de renovación de cubiertas con estructura primitiva del monasterio de San Pelayo (Oviedo)
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0212/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0155/2012
Asunto	Revisión de oficio de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local relativos al cambio de titularidad de una batería de nichos del cementerio municipal
Fecha entrada	14/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha devolución	25/06/2012

Número expediente	0156/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	15/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	05/07/2012
Número dictamen	0205/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0157/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	15/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0256/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0158/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0213/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0159/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0302/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0160/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	20/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0287/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0161/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	20/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0309/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0162/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de su cese como educadora contratada por tiempo indefinido
Fecha entrada	22/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0288/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0163/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente de tráfico ocasionado por la presencia de hielo en la calzada
Fecha entrada	22/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0214/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0164/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en un accidente de tráfico tras la irrupción de un jabalí en una carretera autonómica
Fecha entrada	22/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0257/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0165/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos por una caída mientras circulaba en bicicleta
Fecha entrada	22/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0310/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0166/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras la declaración judicial de nulidad de un Decreto municipal por el que se concedía licencia de parcelación de una finca
Fecha entrada	25/06/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0311/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0167/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida en un centro sanitario público
Fecha entrada	25/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0303/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0168/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia recibida en un centro hospitalario público
Fecha entrada	25/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0289/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0169/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	25/06/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0222/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0170/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	02/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0258/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0171/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada en un hospital público
Fecha entrada	02/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0263/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0172/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños que atribuye a la asistencia que se le dispensó en un hospital público
Fecha entrada	02/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0319/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0173/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	02/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0320/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0174/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0312/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0175/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0270/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0176/2012
Asunto	Recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo
Fecha entrada	05/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejo de Gobierno
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0215/2012
Sentido	Con fundamento para la interposición del recurso

Número expediente	0177/2012
Asunto	Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de Medidas Urgentes para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la Calidad y Seguridad de sus Prestaciones
Fecha entrada	06/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejo de Gobierno
Fecha Pleno	12/07/2012
Número dictamen	0216/2012
Sentido	Con fundamento para la interposición del recurso
Número expediente	0178/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	06/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0239/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0179/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios que atribuye a la asistencia prestada por el sistema público sanitario
Fecha entrada	06/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0264/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0180/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños que atribuye a una intervención quirúrgica realizada en un hospital público
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0321/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0181/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento de un familiar tras la asistencia sanitaria prestada
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0280/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0182/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de lo que considera una omisión de tratamiento por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0333/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0183/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por el fallecimiento de un familiar mientras recibía tratamiento en un centro hospitalario público
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación

Número expediente	0184/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia recibida por el servicio público sanitario
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0240/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0185/2012
Asunto	Revisión de oficio incoada con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Grandas de Salime por el que se otorgó licencia de obras para el cierre de una finca en San Julián
Fecha entrada	10/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grandas de Salime
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0223/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0186/2012
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución por la que se seleccionan las empresas que han de participar en el procedimiento negociado para la adjudicación de las obras de construcción del parque periurbano de Bergueres
Fecha entrada	11/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0224/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0187/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	12/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0265/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0188/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	13/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0313/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0189/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	13/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0322/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0190/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Dirección de Cocina
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0225/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0191/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Sistemas Electrónicos y Automatizados
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0226/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0192/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0227/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0193/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0228/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0194/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Instalaciones de Producción de Calor
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0229/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0195/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Dirección de Servicios de Restauración
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0230/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0196/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web
Fecha entrada	16/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0231/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0197/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0304/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0198/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Proyectos de Edificación
Fecha entrada	17/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0232/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0199/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Gestión Administrativa
Fecha entrada	17/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	27/07/2012
Número dictamen	0233/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0200/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	17/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0241/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0201/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en la producción de ejemplares de trucha que atribuye a la existencia de filtraciones de cloro desde una estación de tratamiento de agua potable
Fecha entrada	18/07/2012
Autoridad consultante	Cadasa
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0242/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0202/2012
Asunto	Revisión de oficio de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio y 20 de noviembre de 2008, relativos al cambio de titularidad de una batería de nichos del cementerio municipal
Fecha entrada	19/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0243/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0203/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	20/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0314/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0204/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en una calle en obras
Fecha entrada	20/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0323/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0205/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos en la explotación de varios negocios como consecuencia de la ejecución de las obras del colector del Río San Juan
Fecha entrada	27/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0305/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0206/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos al colisionar su vehículo con unas piedras que se desprendieron del talud de la carretera
Fecha entrada	27/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0315/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0207/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	27/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0244/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0208/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de construcción del centro polivalente de recursos para personas mayores en El Reguerón, Cangas del Narcea
Fecha entrada	27/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0290/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0209/2012
Asunto	Resolución del contrato menor de elaboración del proyecto de investigación Bienestar médico y psicológico de los mayores de noventa y más años
Fecha entrada	27/07/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0266/2012
Sentido	Caducidad
Número expediente	0210/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0281/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0211/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la asistencia dispensada en un hospital público
Fecha entrada	02/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0271/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0212/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el Depósito Legal
Fecha entrada	02/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0291/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0213/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias y la Comunicación para la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos
Fecha entrada	02/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0267/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0214/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0316/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0215/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria recibida por su familiar en un centro hospitalario público
Fecha entrada	07/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0272/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0216/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida
Fecha entrada	07/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0259/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0217/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de un retraso diagnóstico
Fecha entrada	07/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0324/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0218/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	07/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0325/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0219/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	08/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0359/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0220/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	13/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0326/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0221/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0327/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0222/2012
Asunto	Revisión de oficio al objeto de declarar la nulidad de la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de noviembre de 2010, en lo que afecta a la ayuda concedida a una determinada agrupación de vecinos
Fecha entrada	16/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha Pleno	06/09/2012
Número dictamen	0245/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0223/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario
Fecha entrada	16/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0328/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0224/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	16/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0273/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0225/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	16/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0292/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0226/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 72/2001, de 19 de julio, Regulador de las Oficinas de Farmacia y Botiquines en el Principado de Asturias
Fecha entrada	16/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	19/09/2012
Número dictamen	0260/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0227/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas por su hijo tras cortarse con una verja de un parque público
Fecha entrada	23/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0282/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0228/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0334/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0229/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída
Fecha entrada	23/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0329/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0230/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas como consecuencia de un accidente sufrido en la vía pública
Fecha entrada	23/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0317/2012
Sentido	Contrario

Número expediente	0231/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada a su hija
Fecha entrada	24/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0360/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0232/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	24/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0283/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0233/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños al honor
Fecha entrada	24/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0293/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0234/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0294/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0235/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños producidos en su vehículo al colisionar con un jabalí que irrumpió en la calzada
Fecha entrada	27/08/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0330/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0236/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la paralización temporal de los efectos de una licencia de obras
Fecha entrada	04/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0335/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0237/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0347/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0238/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0295/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0239/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0284/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0240/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	12/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0306/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0241/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre Procedimientos para la Autorización de Parques Eólicos por el Principado de Asturias
Fecha entrada	18/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0285/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0242/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	19/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0307/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0243/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída que atribuye a la existencia de un hueco en la acera de una carretera de titularidad autonómica
Fecha entrada	19/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0348/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0244/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras colisionar con su vehículo con unas piedras que se encontraban en la calzada
Fecha entrada	19/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0274/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0245/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Segunda Modificación del Decreto 6/2004, de 22 de enero, por el que se regula el Régimen de Jornada, Horario, Permisos, Licencias y Vacaciones del Personal de la Administración del Principado de Asturias
Fecha entrada	20/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	27/09/2012
Número dictamen	0268/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0246/2012
Asunto	Recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2012
Fecha entrada	20/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Fecha Pleno	25/09/2012
Número dictamen	0261/2012
Sentido	Sin fundamento para la interposición del recurso
Número expediente	0247/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras caer una farola sobre su vehículo
Fecha entrada	21/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0296/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0248/2012
Asunto	Recurso de inconstitucionalidad contra determinados apartados de los artículos 27 y 28 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0275/2012
Sentido	Sin fundamento para la interposición del recurso

Número expediente	0249/2012
Asunto	Revisión de oficio del acto administrativo de adjudicación del contrato de servicio de instalación y explotación de máquinas expendedoras en un instituto de educación secundaria
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	17/10/2012
Número dictamen	0286/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0250/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del funcionamiento del servicio público sanitario
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0349/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0251/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la asistencia prestada durante el parto
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0336/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0252/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0350/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0253/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0337/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0254/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios ocasionados en su vivienda por el mal funcionamiento del servicio público de alcantarillado
Fecha entrada	28/09/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grado
Fecha Pleno	31/10/2012
Número dictamen	0308/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0255/2012
Asunto	Resolución de un contrato de patrocinio deportivo
Fecha entrada	18/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	04/10/2012
Número dictamen	0276/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta de competencia

Número expediente	0256/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0338/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0257/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	05/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0331/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0258/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras para la ampliación del recinto ferial de Otur
Fecha entrada	10/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha Pleno	25/10/2012
Número dictamen	0297/2012
Sentido	Caducidad
Número expediente	0259/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0351/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0260/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos cometidos presuntamente por un menor tutelado por la Administración autonómica
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha Pleno	15/11/2012
Número dictamen	0332/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0261/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos al no habersele adjudicado una vivienda promovida por el Principado de Asturias
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0339/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0262/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a causa de la atención dispensada en un centro hospitalario público
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0340/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0263/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la asistencia dispensada en un hospital público
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0341/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0264/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	11/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0352/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0265/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	15/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	08/11/2012
Número dictamen	0318/2012
Sentido	Contrario
Número expediente	0266/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una infección por el virus de la hepatitis C
Fecha entrada	17/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0361/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0267/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos en un accidente de circulación motivado por la presencia de una mancha de aceite en la calzada
Fecha entrada	18/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Quirós
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0362/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0268/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la injustificada demora en la tramitación de un procedimiento sancionador y del mantenimiento de las medidas provisionales adoptadas en el curso del mismo
Fecha entrada	18/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0353/2012
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0269/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	18/10/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0354/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0270/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños en un inmueble que atribuye a la insuficiencia de un colector municipal
Fecha entrada	19/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0367/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0271/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	19/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0355/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0272/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	19/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0342/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0273/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0368/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0274/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0363/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0275/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0356/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0276/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	23/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0343/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0277/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de un accidente de circulación
Fecha entrada	25/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0369/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0278/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de un accidente de circulación que atribuye a la existencia de un bache en la calzada
Fecha entrada	25/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0344/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0279/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas como consecuencia de un accidente que la interesada afirma haber sufrido en la vía pública
Fecha entrada	25/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0370/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0280/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0375/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0281/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída provocada por la existencia de un socavón en la calzada
Fecha entrada	31/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0357/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0282/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída provocada por unas obras privadas en la vía pública
Fecha entrada	31/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0364/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0283/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	31/10/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	29/11/2012
Número dictamen	0358/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0284/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0365/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0285/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	22/11/2012
Número dictamen	0345/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0286/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	02/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0376/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0287/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	06/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0371/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0288/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la no concesión de una comisión de servicios por conciliación de la vida personal, laboral y familiar
Fecha entrada	07/11/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha Pleno	05/12/2012
Número dictamen	0366/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0289/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por el diagnóstico emitido por un hospital público
Fecha entrada	07/11/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0372/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0290/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios sufridos a causa de la falta de asignación de especialista por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	19/11/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0373/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0291/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos como consecuencia de la anulación judicial de un convenio dirigido al pago del justiprecio expropiatorio y la posterior negativa del Consistorio a darle nuevo cauce
Fecha entrada	20/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0377/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0292/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por daños al honor derivados de acoso laboral
Fecha entrada	22/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

Número expediente	0293/2012
Asunto	Resolución del contrato de concesión de obras públicas para la construcción y explotación de un centro lúdico-acuático y deportivo en terrenos situados en Prados de la Fuente
Fecha entrada	27/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0378/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0294/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída de motocicleta debida a la presencia de aceite en la calzada
Fecha entrada	28/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/12/2012
Número dictamen	0374/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0295/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0379/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0296/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones padecidas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	29/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/12/2012
Número dictamen	0380/2012
Sentido	Coincidente

Número expediente	0297/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/11/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/12/2012
Número dictamen	0381/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0298/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a una situación de hostigamiento en el trabajo
Fecha entrada	03/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación
Número expediente	0299/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye a la actuación de una empleada de la Administración autonómica
Fecha entrada	03/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación
Número expediente	0300/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños que atribuye al acoso moral de su superiora jerárquica
Fecha entrada	03/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación
Número expediente	0301/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	04/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Situación	En tramitación

Número expediente	0302/2012
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución por la que se acuerda una inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias
Fecha entrada	05/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha devolución	07/12/2012

Número expediente	0303/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

Número expediente	0304/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

Número expediente	0305/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en un paso de peatones
Fecha entrada	11/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

Número expediente	0306/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública ocasionada por obras
Fecha entrada	11/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación

Número expediente	0307/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del retraso en la atención sanitaria
Fecha entrada	13/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación
Número expediente	0308/2012
Asunto	Resolución del contrato de obras de edificación de 117 VPP, locales y garajes en la parcela M9 de Vasco-Mayacina
Fecha entrada	13/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Bienestar Social y Vivienda
Situación	En tramitación
Número expediente	0309/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída provocada por la tapa de una alcantarilla en un paso de peatones
Fecha entrada	14/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0310/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	14/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/12/2012
Número dictamen	0382/2012
Sentido	Coincidente
Número expediente	0311/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación

Número expediente	0312/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en un hospital público
Fecha entrada	17/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Situación	En tramitación
Número expediente	0313/2012
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo por el que se adjudican panteones en el cementerio municipal, en lo que se refiere a la titularidad de uno de ellos
Fecha entrada	18/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Situación	En tramitación
Número expediente	0314/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
Número expediente	0315/2012
Asunto	Resolución del contrato de servicios para la redacción del anteproyecto de construcción y explotación de una línea tranviaria en el área central de Asturias (primer anillo)
Fecha entrada	18/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Situación	En tramitación
Número expediente	0316/2012
Asunto	Resolución del contrato de servicios para determinar la gestión de la plaza de abastos en Pola de Siero
Fecha entrada	19/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación

Número expediente	0317/2012
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Jornada Ordinaria en el Ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	19/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha Pleno	27/12/2012
Número dictamen	0383/2012
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0318/2012
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Reglamento de la Carrera Horizontal de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias
Fecha entrada	21/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda y Sector Público
Situación	En tramitación
Número expediente	0319/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas como consecuencia de un accidente ocurrido en las sesiones de iniciación de esquí alpino
Fecha entrada	27/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Situación	En tramitación
Número expediente	0320/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
Número expediente	0321/2012
Asunto	Reclamación formulada por ..., por las lesiones sufridas a consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	27/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación

MEMORIA 2012



RELACIÓN DE CONSULTAS DEVUELTAS Y QUE NO
GENERARON NÚMERO DE EXPEDIENTE

Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	05/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha devolución	07/03/2012
Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios causados en un local por acumulación de aguas fecales
Fecha entrada	07/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha devolución	08/03/2012
Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el estudio de detalle de la Unidad de Actuación UA-T1, en Trasona (Corvera de Asturias)
Fecha entrada	16/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Fecha devolución	23/03/2012
Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios sufridos tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	19/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Carreño
Fecha devolución	20/03/2012
Número expediente	No generó número
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Turismo Activo
Fecha entrada	22/03/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Economía y Empleo
Fecha devolución	23/03/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los perjuicios derivados de la revocación de una licencia urbanística
Fecha entrada	22/03/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Caravia
Fecha devolución	28/03/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio de los actos relativos al procedimiento de contratación de las obras de saneamiento, depuración y pavimentación del núcleo de Robledo de Tainás
Fecha entrada	26/04/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha devolución	03/05/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Alcaldía por la que se concede la transmisión de una licencia de taxi
Fecha entrada	03/05/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ponga
Fecha devolución	08/05/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio de licencia municipal para cierre de finca en San Julián
Fecha entrada	02/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Grandas de Salime
Fecha devolución	05/07/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños ocasionados en su vivienda como consecuencia de la lluvia
Fecha entrada	23/07/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha devolución	27/07/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Resolución del contrato de obras para la ampliación del recinto ferial de Otur
Fecha entrada	01/08/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha devolución	06/09/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados de la injustificada demora en la tramitación de un procedimiento sancionador y del mantenimiento de las medidas provisionales adoptadas en el curso del mismo
Fecha entrada	19/09/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos
Fecha devolución	27/09/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Reclamación formulada por ..., por los daños y perjuicios derivados del retraso en el proceso asistencial seguido ante la Unidad de Tratamiento de Identidad de Género del Principado de Asturias
Fecha entrada	18/12/2012
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Sanidad
Fecha devolución	19/12/2012

Número expediente	No generó número
Asunto	Revisión de oficio de licencia de uso y primera ocupación de un edificio en La Manjoya
Fecha entrada	28/12/2012
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha devolución	28/12/2012

Edita | Consejo Consultivo del Principado de Asturias
Casa de Nava. Calle Salamanca, 1
33201 Gijón - Asturias
Teléfono 985 17 49 94 - Fax 985 17 49 96
<http://www.ccasturias.es>

Imprime | Imprenta Narcea. Oviedo
Depósito Legal | AS 1096-2013

